

# 1

**Terminología  
Usual en las  
Relaciones  
Internacionales**

Alfonso García Robles  
Miguel Marín Bosch

**O**rganismos **I**nternacionales



Acervo **H**istórico **D**iplomático

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ARCHIVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO MEXICANO

---

---

TERMINOLOGÍA USUAL EN LAS  
RELACIONES INTERNACIONALES

I. Organismos Internacionales

Dirección General del Acervo Histórico Diplomático



TERMINOLOGÍA USUAL  
EN LAS  
RELACIONES INTERNACIONALES

I. Organismos Internacionales

ALFONSO GARCÍA ROBLES  
MIGUEL MARÍN BOSCH



Acervo Histórico Diplomático  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
México, 1993

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Fernando Solana

OFICIAL MAYOR  
Carlos A. de Icaza

DIRECTOR GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO  
Jorge Chen Charpentier

PRIMERA EDICIÓN, 1976  
PRIMERA REIMPRESIÓN, 1993  
EDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA PRIMERA REIMPRESIÓN, 2007

© 1990 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO  
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
Todos los derechos reservados

ISBN: 968-810-380-2

*Impreso y hecho en México/Printed in Mexico*

## Introducción

Con la presente recopilación de los principales vocablos que constituyen la “terminología de los organismos internacionales”, la Secretaría de Relaciones Exteriores emprende la publicación de la obra intitulada *Terminología usual en las relaciones internacionales*.

Esta obra abarcará varios otros volúmenes de idéntico formato destinados a examinar el léxico de más frecuente empleo en diversos campos análogos, tales como el derecho internacional público, el derecho diplomático, la economía y comercio internacionales, las relaciones consulares y los tratados y convenciones.

Desde hace ya varios lustros se había venido advirtiendo en nuestro país la falta de una obra de consulta con información práctica y al día, sobre temas como los mencionados. En los últimos años, la multiplicación de los lazos diplomáticos de México y su creciente actividad en los foros internacionales han hecho aún más patente la necesidad de que, tanto nuestros representantes en el exterior, como los estudiosos de las relaciones internacionales y el público en general, cuenten con un instrumento de trabajo escrito en español y con un enfoque que, sin alejarse de la objetividad, refleje las posiciones e inquietudes de los países en desarrollo.

La serie de pequeños volúmenes que ahora se inicia tiene el modesto propósito de contribuir a llenar ese vacío. Se ha pensado que conviene que el primero de ellos esté destinado a esa novísima rama de las actividades de la comunidad de las naciones que son los organismos internacionales.

NOTA: El presente tomo abarca noventa términos que, con raras excepciones, se relacionan con la Organización de las Naciones Unidas, sus órganos principales y subsidiarios y sus organismos especializados.

Para facilitar su consulta, se ha incluido al final un índice tanto de aquellos otros términos mencionados en el texto, como de las siglas empleadas en el mismo.



## **Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)**

Tratado multilateral suscrito por más de 80 países —que realizan en conjunto alrededor del ochenta por ciento del comercio mundial—, que fija normas para regir el comercio internacional. Durante la década que precedió a la Segunda Guerra Mundial, las restricciones al comercio contribuyeron en gran medida a la depresión económica mundial. De ahí que en 1947 la ONU, por recomendación del ECOSOC, haya convocado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, celebrada en La Habana, con el fin de establecer una Organización Internacional de Comercio (OIC), que se encargaría de ejercer control internacional sobre las restricciones al comercio. Por entonces se celebraban en Ginebra negociaciones para reducir los aranceles aduaneros y otras restricciones comerciales. En 1948, cuando los Estados Unidos rechazaron la idea de una OIC, el GATT entró en vigor como una medida provisional, y en el último cuarto de siglo se ha convertido en el instrumento más eficaz para reducir los obstáculos arancelarios y mejorar las relaciones comerciales internacionales.

El GATT se basa en los siguientes principios y objetivos fundamentales: que en el comercio no debe haber discriminación (principio incorporado en la cláusula de la nación más favorecida); que sólo se pueden proteger las industrias nacionales mediante el arancel aduanero y no mediante medidas comerciales de otra clase; que el comercio se apoye sobre una base estable y conocida gracias a la consolidación, por negociación entre las Partes Contratantes, de los niveles de los derechos aduaneros; que las Partes Contratantes deben celebrar consultas con objeto de no perjudicar sus intereses comerciales; que es posible tomar medidas de urgencia, y, por último, que un país puede pedir, cuando sus circunstancias económicas o comerciales lo justifiquen, que se le exima del cumplimiento de determinadas obligaciones impuestas por el Acuerdo General. Para lograr estos objetivos se han efectuado importantes negociaciones dentro del marco del GATT; las más recientes y ambiciosas fueron las inauguradas en septiembre de 1973, con la asistencia de 102 países, en la reunión ministerial celebrada en Tokio.

Otros campos importantes de la labor del GATT son: 1) la eliminación de obstáculos al comercio internacional de productos agropecuarios, 2) la cláusula de “salvaguardia” contenida en el Acuerdo General, 3) los diversos acuerdos comerciales regionales, 4) los textiles de algodón, y 5) los problemas comerciales de los países en desarrollo. A pesar de no



ser Parte Contratante del GATT, México ha estado representado en algunos de los Comités (como por ejemplo el de Textiles de Algodón), y desde 1973 ha participado en forma activa en las negociaciones multilaterales comerciales.

### **Acuerdos regionales**

Cualquier arreglo —tratado u otro instrumento multilateral— suscrito por países de una misma región geográfica y con intereses afines para cooperar en la solución de problemas comunes. La Carta de la ONU (capítulo VIII) fomenta la concertación de acuerdos y el establecimiento de organismos regionales “siempre que dichos acuerdos u organismos sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas”. México, al igual que muchos otros países, ha mantenido la primacía de la ONU sobre cualquier acuerdo u organismo regional. (V. *Organismos o agrupaciones regionales en África, América Latina, Asia y Europa.*)

### **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

La oficina del ACNUR, creada en 1949 por la AG, entró en funciones en 1951 y vino a sustituir a la Organización Internacional de Refugiados (OIR). Los orígenes de la acción internacional en el campo de la asistencia otorgada a los refugiados se remontan a 1921, año en que se estableció el cargo del Alto Comisionado de la Sociedad de las Naciones para los Refugiados.

La OIR fue un órgano subsidiario de la ONU creado en 1946 que, como sucesor de la Administración del Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas, reasentó en nuevos hogares del mundo entero a más de un millón de personas desplazadas y refugiadas, repartió aproximadamente a setenta y tres mil y, en conjunto, prestó alguna forma de asistencia a más de un millón seiscientos mil personas.

El ACNUR, cuyo mandato ha sido prorrogado periódicamente por la AG, tiene su sede en Ginebra, y cuenta con oficinas sucursales en más de 40 países. Su obra es humanitaria, social y apolítica, y sus tareas básicas consisten en proporcionar protección internacional a los refugiados puestos bajo su jurisdicción y buscar soluciones permanentes a sus problemas, facilitándoles la repatriación voluntaria o su asimilación dentro de nuevas comunidades nacionales. El Alto Comisionado (cargo que

desde 1966 ha ocupado el Príncipe Sadruddin Aga Khan, de Irán) informa de sus actividades a la AG por conducto del ECOSOC.

El programa del ACNUR es administrado por un Comité Ejecutivo compuesto por representantes de 31 Estados Miembros de la ONU y de sus organismos especializados. Los gastos administrativos del ACNUR se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de la ONU, pero sus programas de asistencia a los refugiados se financian exclusivamente por medio de contribuciones voluntarias, principalmente de los gobiernos.

Inicialmente el ACNUR se ocupó principalmente de los refugiados en Europa, pero posteriormente, al surgir nuevos problemas importantes de refugiados en otras partes del mundo, el ACNUR ha intensificado sus actividades en África y en Asia.

En América Latina la tarea principal del ACNUR consiste en proporcionar asistencia a los refugiados ancianos y a los incapacitados. El instrumento internacional más importante en materia de refugiados es la Convención de 1951, redactada en la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas. El Protocolo relativo al estatuto de los refugiados, que amplía el alcance de la Convención de 1951 a nuevos grupos, entró en vigor en 1967.

### **Apartheid en Sudáfrica, política de**

Es la política de segregación racial del Gobierno de Sudáfrica. Desde 1946 la ONU ha venido considerando esta cuestión, y la AG ha condenado la política de *apartheid* como una negación de la Carta de la ONU y un crimen contra la humanidad y ha reafirmado repetidamente su reconocimiento de la legitimidad de la lucha del pueblo de Sudáfrica por eliminar, por todos los medios a su alcance, el *apartheid*, la discriminación racial y por lograr el gobierno de la mayoría en todo el país sobre la base del sufragio universal.

En 1962 la AG pidió a los Estados Miembros que tomaran medidas diplomáticas, económicas y de otra índole contra el gobierno de la minoría blanca de Sudáfrica para lograr la eliminación de la política de *apartheid*, y estableció el Comité Especial del *Apartheid*, cuyo mandato es el de examinar constantemente todos los aspectos de la política de *apartheid* en Sudáfrica y sus repercusiones internacionales.

El Comité, integrado por 16 Estados Miembros, presenta informes anuales y especiales tanto a la AG como al Consejo de Seguridad. En 1965, la AG estableció un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (sostenido mediante contribuciones voluntarias de Estados, organizaciones y particulares) que proporciona asistencia a las personas

perseguidas en virtud de la legislación represiva y discriminatoria de Sudáfrica, así como socorro y educación a dichas personas y a sus dependientes y ayuda a los refugiados procedentes de Sudáfrica.

Por su parte, en 1963 el Consejo de Seguridad, que ha venido considerando la cuestión desde 1960, pidió a todos los Estados que interrumpiesen inmediatamente la venta y envío de armas, municiones de todos los tipos y vehículos militares a Sudáfrica. Posteriormente esta disposición se amplió a fin de incluir la venta de equipo y materiales para el mantenimiento y la manufactura de armas y municiones a Sudáfrica, y ha sido reiterada y fortalecida en varias oportunidades.

En 1973 la AG aprobó y abrió a la firma y ratificación la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. La política de *apartheid* de Sudáfrica también ha sido objeto de estudio por parte del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Desde 1970 el Comité Especial del *Apartheid* ha venido señalando que muchos países (especialmente Japón, Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, Italia y la República Federal de Alemania) han intensificado su comercio con Sudáfrica, contribuyendo así en gran medida al sostenimiento de la economía sudafricana.

### **Asamblea General de las Naciones Unidas (AG)**

Es el más representativo de los seis órganos principales de la ONU. Está integrada por todos los Estados Miembros de la Organización (144 en 1976, cada uno con un voto), que pueden hacerse representar por cinco delegados (e igual número de suplentes) y participar con idénticos derechos en sus labores y en las de sus siete Comisiones Principales. Sus funciones y poderes son sumamente amplios, ya que puede discutir cualquier asunto comprendido en la Carta de la ONU, incluyendo los que se refieren a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por la Carta, y puede hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de la ONU y/o al Consejo de Seguridad con una excepción: la AG no puede hacer recomendaciones sobre ninguna controversia o situación que el Consejo de Seguridad tenga sometida a su consideración, a menos que éste así lo solicite.

La AG se reúne una vez al año en un periodo ordinario de sesiones que comienza el tercer martes de septiembre y termina a mediados de diciembre (en 1976 se celebra el XXXI periodo ordinario de sesiones). Además, puede convocarse: 1) periodos extraordinarios de sesiones (lo

cual ha ocurrido siete veces: en 1947, 1948, 1961, 1963, 1967, 1974 y 1975), a solicitud del Consejo de Seguridad, de la mayoría de los Estados Miembros, o de un Estado Miembro con la concurrencia de la mayoría; y 2) periodos extraordinarios de sesiones de emergencia (lo cual ha ocurrido cinco veces: dos en 1956 y una en 1958, 1960 y 1967) dentro de un plazo de 24 horas si así lo solicita el Consejo de Seguridad por mayoría simple de sus quince Miembros (sin que opere el veto), o la mayoría de los Estados Miembros de la ONU.

Cada año la AG, que trabaja de acuerdo con un Reglamento, elige su Presidente (quien es así designado a título personal), 17 Vicepresidentes (designación que recae en la delegación de los países respectivos), y los Presidentes de sus siete Comisiones Principales (también a título personal), quienes constituyen la Mesa de la Asamblea. (A México le han correspondido los siguientes cargos: la Presidencia de la Sexta AG, cargo que recayó en el licenciado Luis Padilla Nervo; una Vicepresidencia en los II, III, VIII, XVI y XXIX periodos de sesiones; y la Presidencia de una Comisión Principal en el X, XIII, XX y XXVIII periodos de sesiones.) Asimismo, la AG nombra a los nueve Miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.

En cada periodo de sesiones se celebra un prolongado debate general en el que suelen participar numerosos Ministros de Relaciones Exteriores, así como algunos Jefes de Estado (el Presidente López Mateos concurrió al XIV periodo de sesiones y el Presidente Echeverría a los XXVI y XXX).

La mayor parte de los temas —más de un centenar— que generalmente abarca el Programa de la AG se distribuye entre las siete Comisiones Principales, a saber: Primera Comisión (Asuntos Políticos y de Seguridad, inclusive las cuestiones relativas al desarme y control de armamentos); Comisión Política Especial (que comparte el trabajo de la Primera Comisión); Segunda Comisión (Asuntos Económicos y Financieros); Tercera Comisión (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales); Cuarta Comisión (Administración Fiduciaria, inclusive los territorios no autónomos); Quinta Comisión (Asuntos Administrativos y de Presupuesto), y Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos).

Los temas del Programa que no se turnan a una Comisión Principal se tratan en sesiones plenarias de la propia AG. Asimismo, en esas sesiones la Asamblea cubre las vacantes en los demás órganos principales de la ONU y en sus propios órganos auxiliares tales como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores, el Comité de Inversiones, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

### **Asociación Internacional de Fomento (AIF)**

Organismo especializado de la ONU creado en 1960 para promover el avance económico en las regiones menos desarrolladas del mundo mediante la concesión de créditos (“préstamos blandos”) en condiciones más flexibles y menos onerosas para la balanza de pagos de los países beneficiarios que los préstamos convencionales.

La AIF cuenta con sus propios fondos; pero sus directores, funcionarios y personal son los del Banco Mundial. Pueden ser Miembros de la AIF todos los países pertenecientes al Banco Mundial. Los “préstamos blandos” de la AIF incluyen las siguientes ventajas: el bajo costo de un préstamo (ningún interés, y sólo un pequeño pago anual para servicios), un largo plazo para pagar (50 años) y una amortización lenta (con un periodo de gracia de 10 años, a partir de entonces, el 1% del principal es reembolsable anualmente por 10 años, y el 3% es reembolsable anualmente durante los 30 años restantes).

La AIF se creó como consecuencia de la crítica a la política conservadora de préstamos del Banco Mundial y por iniciativa de los Estados Unidos tendiente a contrarrestar la ofensiva de la Unión Soviética en los últimos años de la década de los cincuenta en la esfera del comercio y de la ayuda económica. En 1976 contaba con 104 Miembros.

### **Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o BIRF)**

Organismo especializado de la ONU establecido en 1945, al entrar en vigor el Convenio Constitutivo elaborado por la Conferencia Financiera y Monetaria de Bretton Woods, con el propósito de ayudar a la reconstrucción y el fomento de los territorios de los países Miembros (124 en 1976), incrementar la inversión privada extranjera y promover el crecimiento del comercio internacional y el mantenimiento del equilibrio de la balanza de pagos.

El BIRF es una organización cooperativa internacional que concede préstamos para propósitos productivos a los gobiernos de los países Miembros y a los organismos gubernamentales y empresas privadas que cuentan con garantía gubernamental. El Banco está encabezado por un Presidente (actualmente el señor Robert S. McNamara, de los Estados Unidos), elegido por los Directores Ejecutivos, cuya Junta también preside.

La Junta de Gobernadores se reúne una vez al año y se compone de un Gobernador y un suplente designados por cada Estado Miembro. La

mayoría de sus atribuciones ha sido delegada en 20 Directores Ejecutivos que se reúnen por lo menos una vez al mes en la sede del Banco, en Washington. El BIRF mantiene pequeñas oficinas en París, Nueva York y Londres. La Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento forman parte del llamado Grupo del Banco Mundial.

### **Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados**

En la Tercera Reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Santiago de Chile, el Presidente Luis Echeverría propuso la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. En el mismo discurso en que hizo esa propuesta, el 19 de abril de 1972, el Jefe del Estado mexicano expresó el objetivo principal de la Carta en los siguientes términos: “Debemos fortalecer los precarios fundamentos legales de la economía internacional. No es posible un orden justo y un mundo estable en tanto que no se creen obligaciones y derechos que protejan a los Estados débiles. Desprendamos la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad para cristalizarla en el campo del derecho. Traslademos los principios concretos de solidaridad entre los hombres a la esfera de las relaciones entre los países”.

Dos años de esfuerzos del Grupo de Trabajo creado por la Resolución 45 (III) de la UNCTAD, en el que participaron cuarenta Estados de todos los grupos regionales de las Naciones Unidas, coronados por seis semanas de intensas e ininterrumpidas labores del Grupo más representativo de la Organización, el llamado Grupo de los 77, del que en realidad forma parte un centenar de Estados del Tercer Mundo, permitieron que esta iniciativa se convirtiera en realidad.

La propuesta alcanzó una feliz culminación el 12 de diciembre de 1974, cuando la Asamblea General hizo suya la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que le fue sometida por su Segunda Comisión (que es la que se ocupa de los asuntos económicos) en una significativa votación en la que 120 Estados Miembros se pronunciaron a favor de la Carta, lo que representó para ésta el apoyo de más de tres mil doscientos millones de seres humanos pertenecientes a los cinco continentes. Sólo seis Estados (Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Luxemburgo, el Reino Unido y la República Federal de Alemania) votaron en contra.

La Carta comprende un Preámbulo en el que se enuncian los propósitos básicos del instrumento; un primer capítulo destinado a reiterar una

serie de principios fundamentales de carácter jurídico-político, cuya fiel observancia es indispensable para que haya auténtica justicia y equidad en las relaciones económicas internacionales, y treinta y cuatro artículos distribuidos en otros tres capítulos. En el segundo de éstos se encuentran enunciados los principales derechos y deberes económicos de los Estados que la Carta desea dejar bien establecidos y delimitados sin pretender por ello que su enunciación tenga carácter exhaustivo. En el capítulo tercero se reconoce lo que ya es considerado como un principio general de derecho, es decir, que los Estados tienen ciertas responsabilidades para con la comunidad internacional, como sucede, por ejemplo, con algunas de las cuestiones que se han venido tratando en las Naciones Unidas en lo que atañe al derecho del mar y a la preservación del medio ambiente. Por último, el capítulo cuarto incluye lo que se acostumbra llamar “disposiciones finales”, entre las cuales vale la pena destacar la contenida en el artículo 34, con la que se cierra la Carta, y en la que se prevé, a fin de que ésta corresponda siempre fielmente a la evolución dinámica de la situación económica internacional, que cada cinco años se lleve a cabo en la Asamblea General “un examen sistemático y completo de la aplicación de la Carta, que abarque tanto los progresos realizados como las mejoras y adiciones que puedan resultar necesarias” y en el que deberá tenerse en cuenta “la evolución de todos los factores económicos, sociales, jurídicos y de otra índole” que guarden relación con los principios en que se basa la Carta y los propósitos que persigue.

### **Carta de las Naciones Unidas**

Tratado multilateral que sirve de “constitución” para la ONU. Elaborado y firmado (el 26 de junio de 1945) en la Conferencia de San Francisco, y ratificado por 51 Miembros originarios (entre ellos México), entró en vigor el 24 de octubre de 1945, fecha que posteriormente se proclamó Día de las Naciones Unidas.

En su Preámbulo y 111 artículos se proclaman los propósitos y principios de la Organización y se establecen los seis órganos principales, enumerándose los procedimientos y funciones de cada uno.

La Carta representa un intento por parte de la comunidad internacional de establecer normas para guiar la conducta internacional de los Estados, en especial, prohibición de la guerra, solución pacífica de las disputas internacionales, regulación de los armamentos, gobierno de territorios bajo fideicomiso y fomento de la cooperación entre las naciones en la solución de los problemas internacionales de carácter eco-

nómico, social, cultural o humanitario. La Carta ha demostrado ser un documento flexible, sujeto a muchas y variadas interpretaciones, característica que sin duda alguna ha asegurado la supervivencia de la ONU.

### **Coexistencia pacífica**

Doctrina que en las últimas dos décadas ha constituido la base de las relaciones de la Unión Soviética con los Estados Unidos y las demás potencias occidentales. Enunciada en 1956 por el Primer Ministro Khrushchev ante el XX Congreso del Partido Comunista Soviético, representa una revisión de la teoría leninista respecto de la inevitabilidad de un conflicto entre los países comunistas y los países capitalistas. Piedra de toque de la política soviética, esta doctrina persigue el fin de evitar una guerra nuclear y desistir de exportar revoluciones o contra-revoluciones, y constituye un reconocimiento de que la amenaza de la destrucción nuclear requiere la adopción de un enfoque táctico nuevo para la propagación del comunismo. Esta doctrina ha sido atacada violentamente por la República Popular China por considerarla como una negación de los principios marxistas-leninistas.

### **Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina**

Órgano creado en 1948 por la AG, integrado por los Estados Unidos, Francia y Turquía, encargado de tomar medidas encaminadas a ayudar a las Partes interesadas a lograr acuerdos finales sobre todas las cuestiones pendientes relativas a Palestina. La Comisión, cuyo mandato ha sido renovado anualmente por la AG, ha señalado repetidamente la renuencia de las Partes a poner en práctica las resoluciones de la AG. (V. OOPS.)

### **Comisión de Derecho Internacional (CDI)**

Órgano de la AG establecido en 1947 con objeto de impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación (artículo 13 de la Carta de la ONU). Desde que inició sus trabajos en 1949, la CDI se ha ocupado principalmente del derecho internacional público, sin que esto le impida abordar el campo del derecho internacional privado. El Estatuto de la CDI reglamenta su organización, sus funciones y sus métodos de trabajo.



La AG elige a los 25 miembros que la integran por cinco años, los que participan a título personal y no como representantes de sus gobiernos. La composición de la CDI intenta reflejar las principales formas de civilización y los principales sistemas jurídicos del mundo. Tres mexicanos han sido miembros de la CDI: Roberto Córdova (1949-1954); Luis Padilla Nervo (1955-1963), y Jorge Castañeda (a partir de 1967).

Durante el pasado cuarto de siglo, la CDI ha hecho importantes contribuciones en el campo de la codificación del derecho internacional más que en el del desarrollo de nuevas normas de derecho, abordando los siguientes temas: proyecto de declaración de derechos y deberes de los Estados; medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario; formulación de los principios de Nuremberg; cuestión de una jurisdicción penal internacional; reservas a las convenciones multilaterales; cuestión de la definición de la agresión; proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad; eliminación y reducción de la apatridia; el derecho del mar; procedimiento arbitral; relaciones e inmunidades diplomáticas; relaciones consulares; mayor participación de tratados multilaterales generales concertados bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones; derecho de los tratados; misiones especiales; representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales, y protección de los diplomáticos y otras personas internacionalmente protegidas.

Asimismo, la CDI ha examinado y participado en la elaboración de los siguientes instrumentos multilaterales: Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua; Convención sobre la Alta Mar; Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar; Convención sobre la Plataforma Continental; Protocolo de Firma Facultativa sobre la Jurisdicción Obligatoria en la Solución de Controversias relativas a las mencionadas convenciones sobre el derecho del mar; Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y sus respectivos Protocolos de Firma Facultativa sobre adquisición de nacionalidad y sobre la jurisdicción obligatoria para la solución de controversias; Convención para Reducir los Casos de Apatridia; Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados; Convención sobre Misiones Especiales y Protocolo de Firma Facultativa sobre la jurisdicción obligatoria para la solución de controversias; Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.

En la actualidad la CDI prosigue su labor sobre la responsabilidad de los Estados y sobre la sucesión de Estados en lo relativo a materias dis-

tintas de los tratados, así como sobre el estudio de la cláusula de la nación más favorecida y de la cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.

### **Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (CDNU)**

Órgano establecido en 1952 por la AG que, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, debía estudiar y negociar acuerdos para la reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos. Integrada por todos los Miembros del Consejo de Seguridad (once en 1952) y el Canadá, la CDNU vino a reemplazar a la Comisión de Energía Atómica y a la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente, creadas en 1946 y 1947, respectivamente.

En 1954 la CDNU constituyó una Subcomisión de Desarme compuesta por el Canadá, Francia, los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética, y fue a este órgano al que se le encargó la negociación de un acuerdo sobre un plan de desarme general y coordinado. Durante 1956 y 1957 (año en que se disolvió la Subcomisión) se estudiaron propuestas sobre medidas parciales de desarme.

En 1957 la AG amplió a 25 el número de Miembros de la CDNU (México entre ellos), pero no fue posible que se reuniera porque la Unión Soviética, Polonia y Checoslovaquia se negaron a participar en tanto no se lograra que los países socialistas tuvieran igual número de representantes que los occidentales, o que la Comisión estuviese integrada por todos los Miembros de la Asamblea General.

Desde 1958 la CDNU está compuesta por todos los Miembros de la ONU y se ha reunido en dos ocasiones: una en 1960, bajo la presidencia del representante de México, Embajador Padilla Nervo, para facilitar un acuerdo sobre la reanudación de los trabajos del Comité de las Diez Potencias; y otra en 1965 para orientar los trabajos del Comité de Desarme de 18 Naciones.

### **Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)**

Órgano de la AG establecido en 1966 (integrado por 29 Estados elegidos por la propia AG con mandatos de seis años), con objeto de promover la armonización y la unificación progresivas del derecho mercantil internacional.

Esta Comisión, cuyo establecimiento fue recomendado en 1964 por la UNCTAD, se reúne una vez cada año, alternativamente en la sede de la ONU y en la Oficina de la ONU en Ginebra, y su informe anual de actividades se envía simultáneamente a la AG y a la UNCTAD.

Los trabajos de la Comisión han abarcado cuestiones como la compraventa internacional de mercaderías, los pagos internacionales, el arbitraje comercial internacional, y la reglamentación internacional del transporte marítimo. En 1974, por iniciativa de la Comisión, se celebró en Nueva York la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Prescripción en la Compraventa Internacional de Mercaderías, para la cual la Comisión había elaborado un proyecto de artículos de convención.

México fue Miembro de la Comisión de 1968 a 1973 y su representante, el licenciado Jorge Barrera Graf, presidió la quinta sesión de la Comisión (1972) y fue asimismo Presidente de la Conferencia en el mismo año.

### **Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (CNUURC)**

La AG, que desde 1947 se ocupa de la cuestión de Corea, creó este órgano en 1950 para reemplazar a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea (que había sido establecida en 1948).

La CNUURC, integrada por siete Estados Miembros, rindió informes anuales a la AG. Desde 1966 la AG empezó a considerar asimismo algunas propuestas relativas al “retiro de las fuerzas de los Estados Unidos y de todas las demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de la ONU” y a la “disolución de la CNUURC”.

En 1973, la AG llegó a un acuerdo de transacción por el cual se disolvió la CNUURC y se retiraron de su programa los dos temas de referencia, incluyéndose en su lugar el de la “creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea”, medida que fue posible gracias a las negociaciones bilaterales que habían venido celebrando la República Democrática Popular de Corea (del Norte) y la República de Corea (del Sur).

### **Comisión de Observación de la Paz**

Órgano establecido por la AG de la ONU en 1950, compuesto de 14 Estados Miembros para observar e informar sobre la situación en cualquier región donde la paz pudiera estar amenazada. El establecimiento

de esta Comisión obedeció a la preocupación expresada en su Resolución intitulada “Unión pro Paz” de 1950, en la que la AG dispuso que, si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus Miembros permanentes, deja de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en todo caso en que haya una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz, o un acto de agresión, la propia AG examinará inmediatamente el asunto, con miras a dirigir a los Miembros recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas colectivas, inclusive el uso de fuerzas armadas cuando fuere necesario.

### **Comisiones Económicas Regionales**

Órganos auxiliares del ECOSOC, representados por las cuatro Comisiones Económicas Regionales de la ONU, a saber: la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), ambas establecidas en 1947; la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), establecida en 1948, y la Comisión Económica para África (CEPA), creada en 1958. Estas Comisiones tienen como propósito fundamental ayudar a elevar el nivel de actividad económica en sus respectivas regiones, y mantener y robustecer las relaciones económicas internacionales de los países de cada región.

Las Comisiones, cuyas sedes respectivas se encuentran en Ginebra, Bangkok, Santiago y Addis-Abeba, aprueban sus propios reglamentos, inclusive los métodos para elegir a su presidente, y cada año presentan al ECOSOC un informe de sus actividades.

Las secretarías de las Comisiones, en conjunto, son parte integrante de la Secretaría de la ONU, y cada una está encabezada por un secretario Ejecutivo con categoría de Subsecretario de las Naciones Unidas. Todas las medidas adoptadas por las Comisiones deben encajar en el marco político y social de la ONU. Las Comisiones están facultadas para hacer recomendaciones directas a los gobiernos de los países Miembros y a los organismos especializados correspondientes, pero no pueden iniciar acción alguna con respecto a ningún país sin la anuencia de su gobierno. Las Comisiones han intensificado y ampliado su labor a partir de 1960, en respuesta a las decisiones tomadas en ese año por el ECOSOC y la AG relacionadas con la descentralización de las actividades económicas y sociales de la ONU. Han estado particularmente activas en la esfera de la integración económica como medio para combatir al subdesarrollo. Por ejemplo, la CEPAL desempeñó un importante papel en el establecimiento del Mercado Común Centroamericano en 1960 y de la

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que entró en vigor en 1961.

Desde 1952 existe en México una oficina de la CEPAL para México, América Central, Panamá y los países del Caribe. La CEPAL tiene también oficinas de enlace en Washington y Montevideo. Además de todos los países de América Latina, la CEPAL incluye como Miembros a Canadá, Estados Unidos, Francia, Países Bajos y Reino Unido. Belice es Miembro asociado. No hay una comisión regional para el Oriente Medio, pero desde 1963 existe una Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut.

### **Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

Órgano de la AG de la ONU, creado en 1965 e integrado por 33 Estados Miembros (México entre ellos), cuyo encargo es el de examinar ampliamente la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, incluidos los medios de superar las dificultades financieras de la ONU.

En sus informes anuales a la AG, el Comité, que cuenta con un grupo de trabajo de trece Estados, ha abordado, entre otras, las cuestiones relacionadas con las facilidades, los servicios y el personal que los Estados Miembros podrían suministrar para operaciones de mantenimiento de la paz emprendidas por la ONU, y con los observadores militares de la ONU establecidos o autorizados en virtud de resoluciones del Consejo de Seguridad.

### **Comité Especial del Océano Índico**

Órgano establecido en 1972 por la AG de la ONU para lograr los objetivos de la “Declaración del Océano Índico como Zona de Paz”, aprobada por la AG en 1971 por iniciativa de Sri Lanka. El establecimiento del Comité obedeció a la preocupación de algunos Estados de la región acerca de la rivalidad entre las grandes potencias marítimas y militares en el Océano Índico.

A pesar de que la AG ha instado a los Estados con o sin litoral de la zona, a los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a los demás usuarios marítimos importantes del Océano Índico a que apoyen la idea de que dicho océano debe ser zona de paz, los Estados Unidos,

Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética aún no han brindado su respaldo al Comité Especial.

En 1974 la AG amplió a 18 el número de Estados Miembros del Comité Especial, que a partir de 1975 ha venido explorando la posibilidad de convocar una conferencia sobre el Océano Índico.

**Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

En 1961, un año después de haber aprobado, en su Resolución 1 514 (XV), la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la AG de la ONU creó este órgano a fin de que examinara su aplicación y formulara sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados y el alcance de sus disposiciones.

El Comité, ampliado en 1962 de 17 a 24 Miembros, es conocido como el Comité Especial de Veinticuatro, y ha desempeñado un importante papel en la política de la ONU para acelerar el proceso de descolonización. En 1962 el Comité absorbió las funciones del Comité Especial para el África Sudoccidental y las del Comité Especial para los Territorios Portugueses, y en 1963 hizo otro tanto con las funciones de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos.

Actualmente es el único órgano de la ONU (con excepción del Consejo de Administración Fiduciaria y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) encargado de las cuestiones relacionadas con los territorios dependientes, y en sus informes anuales se incluyen datos sobre los territorios no autónomos, Namibia y Rhodesia del Sur (Zimbabwe); las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración de 1960, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial en el África Meridional, y la aplicación de la Declaración de referencia por los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas con la ONU. El programa del Comité incluye, asimismo, las cuestiones de Belice, las Islas Malvinas, la Somalia Francesa (Djibouti), el Sahara Español, Gibraltar y Puerto Rico.

### **Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional**

Órgano de la AG de la ONU creado en 1972 con el fin de estudiar las “medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales”, así como las “causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales”.

El Comité, integrado por 35 Estados Miembros, se reúne anualmente e informa a la AG.

### **Comité Especial sobre la Definición de la Agresión**

Órgano de la AG de la ONU integrado por 35 Estados Miembros (México entre ellos), creado en 1967 para estudiar todos los aspectos relacionados con la agresión a fin de elaborar una definición adecuada.

El Comité, que fue el cuarto órgano auxiliar encargado de esta tarea desde 1950, rindió informes anuales a la AG hasta 1974, año en que se logró un acuerdo sobre la siguiente definición: “La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en la presente definición”. Esta definición fue aprobada por la AG en su Resolución 3 314 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974.

### **Commonwealth of Nations**

Agrupación voluntaria de los Estados independientes que formaron parte del Imperio Británico. Carente de una base jurídica y sin un organismo permanente (con excepción de una secretaría), funciona mediante la libre cooperación entre sus Miembros, los cuales periódicamente celebran consultas a varios niveles, incluyendo las reuniones de Primeros Ministros.

En 1976, el número de Miembros era de 34, entre los cuales figuran algunas repúblicas que han dejado de reconocer a la Reina Isabel como el símbolo y jefe del *Commonwealth*. Seis países latinoamericanos —Las Bahamas, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago— son Miembros del *Commonwealth*, mientras que los territorios bajo

dominio inglés en el Caribe participan en calidad de Miembros asociados.

El *Commonwealth* ofrece ciertas ventajas a sus Miembros: instituciones e idiomas comunes, trato preferencial en el comercio, asistencia económica y técnica, así como ayuda militar. Tanto en la Primera Guerra Mundial, como en la Segunda, sus Miembros emprendieron una acción militar conjunta en contra de los enemigos de la Gran Bretaña. Existen, sin embargo, diferencias profundas entre algunos de sus Miembros, lo cual ha provocado el retiro de varios países (Irlanda en 1939 y Sudáfrica en 1961) y la no adhesión de otros (Birmania y Maldivas).

Las hostilidades entre la India y el Pakistán, así como la decisión del Reino Unido de no intervenir militarmente en Rhodesia (acción que solicitaron los países africanos) han dividido políticamente al *Commonwealth*. Asimismo, el ingreso de Inglaterra en la Comunidad Económica Europea ha reorientado la política comercial de ese país y, por consiguiente, se ha debilitado el sistema de preferencias imperiales que ha estado en vigor desde 1919 entre los Miembros del *Commonwealth* y que ha constituido el incentivo principal para el ingreso de nuevos Estados.

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo** (CNUCD/UNCTAD)

Órgano de la AG establecido en 1964, integrado por los Estados Miembros de la ONU o Miembros de los organismos especializados o del OIEA (154 Miembros en 1976), cuyas principales funciones son: fomentar el comercio internacional en general, con miras a acelerar el desarrollo económico, y en particular el comercio entre países que se encuentren en etapas diferentes de desarrollo; formular principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas de desarrollo económico, y presentar propuestas para llevarlos a la práctica; coordinar las actividades de otras instituciones que formen parte del sistema de la ONU en las esferas del comercio internacional y de los problemas conexos del desarrollo económico, y armonizar las políticas comerciales y de desarrollo de los gobiernos y de las agrupaciones económicas regionales, en cumplimiento con lo dispuesto en la Carta de la ONU (artículo lo.).

La Conferencia ha celebrado cuatro periodos de sesiones: en Ginebra en 1964, en Nueva Delhi en 1968, en Santiago de Chile en 1972 y en Nairobi en 1976.

El órgano permanente de la UNCTAD es la Junta de Comercio y Desarrollo, compuesta de 68 Miembros (México entre ellos) elegidos por la



propia Conferencia. La Junta se reúne cada año y anualmente rinde un informe sobre sus actividades a la AG por conducto del ECOSOC.

La Junta ha establecido varios órganos auxiliares, como la Comisión de Productos Básicos que vino a reemplazar a la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y a la Comisión Interina de Coordinación de Convenios Internacionales sobre Productos Básicos; la Comisión de Manufacturas, y la Comisión de Comercio Invisible. La Secretaría, cuya sede se encuentra en Ginebra, tiene carácter permanente dentro de la Secretaría de la ONU y está dedicada exclusivamente a los trabajos de la Conferencia, la Junta y sus órganos auxiliares.

Los gastos de la UNCTAD se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de la ONU. La Secretaría está encabezada por un Secretario General, cargo que ha sido desempeñado por dos latinoamericanos, Raúl Prebisch de la Argentina (1964-1969) y Manuel Pérez Guerrero de Venezuela (1969-1974), y a partir de 1974 por Gamani Corea, de Sri Lanka.

Consecuencia del proceso de descolonización y del ingreso masivo de nuevos Miembros al sistema de la ONU, la creación de la UNCTAD obedeció a la necesidad de constituir un órgano internacional no para servir a los propósitos de los gobiernos sino para crear un foro en el cual los gobiernos de los países Miembros más prósperos se sintieran obligados a tomar medidas en beneficio de los Miembros menos desarrollados.

Bajo la dirección dinámica de Prebisch, la UNCTAD se convirtió en un mecanismo eficaz para fijar nuevas políticas y modificar las pautas existentes que afectan al comercio y al desarrollo. El Presidente Echeverría concurrió a la UNCTAD III, celebrada en Santiago de Chile, proponiendo, el 19 de abril de 1972, la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados con el fin de establecer un orden económico internacional más justo. Después de dos años y medio de esfuerzos ininterrumpidos la propuesta mexicana tuvo feliz culminación al ser aprobada la Carta por la AG el 12 de diciembre de 1974. (V. *Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.*)

### **Conferencia(s) de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

La codificación del derecho del mar mediante la concertación de acuerdos multilaterales en conferencias internacionales (empresa iniciada por la Sociedad de las Naciones en la Conferencia de La Haya de 1930) ha sido objeto de un examen constante por parte de la ONU. La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue

convocada en 1957 por la AG y se celebró en Ginebra del 24 de febrero al 27 de abril de 1958.

Tomando como punto de partida los textos elaborados entre 1949 y 1956 por la Comisión de Derecho Internacional, la Conferencia (en cuyos trabajos participaron 86 Estados, entre ellos México) aprobó cuatro convenciones que entraron en vigor en las fechas siguientes: la Convención sobre la Alta Mar, el 30 de septiembre de 1962; la Convención sobre la Plataforma Continental, el 10 de junio de 1964; la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, el 10 de septiembre de 1965, y la Convención sobre Pesca y la Conservación de Recursos Vivos de la Alta Mar, el 20 de marzo de 1966.

La Conferencia de 1958, sin embargo, no resolvió dos cuestiones fundamentales: la anchura del mar territorial y los límites de las pesquerías. Ambas cuestiones fueron tratadas sin éxito en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada en Ginebra del 16 de marzo al 26 de abril de 1960, con la participación de 82 Estados, incluyendo a México.

El propósito de la tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar (en la que participan 156 países y que lleva celebradas cinco sesiones: en Nueva York en 1973, en Caracas en 1974, en Ginebra en 1975 y dos en Nueva York en 1976) es el establecimiento de un régimen internacional equitativo que incluya un mecanismo mundial para la zona y los recursos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, además de la definición precisa de la zona y una amplia gama de cuestiones conexas, tales como las relacionadas con los regímenes de la alta mar, la plataforma continental, el mar territorial (incluidas la cuestión de su anchura y la cuestión de los estrechos internacionales) y la zona contigua, la pesca y la conservación de los recursos vivos de la alta mar (incluida la cuestión de los derechos preferenciales de los Estados ribereños), la protección del medio marino (incluida la prevención de la contaminación), y la investigación científica.

México, que participó activamente en los trabajos de la Comisión Preparatoria, ha sostenido en la tercera Conferencia del Derecho del Mar la tesis de las 200 millas de mar patrimonial o zona económica exclusiva. (*V. Utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional.*)

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano**

Esta Conferencia se celebró en Estocolmo del 5 al 16 de julio de 1972, y marcó la culminación de los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a concentrar la atención de los gobiernos y de la opinión pública en la necesidad de actuar prontamente en la esfera del medio ambiente.

En 1972 la AG designó el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente, subrayó la necesidad de intensificar la cooperación entre los Estados en el campo del medio ambiente y sentó las bases para la institucionalización de la cooperación internacional en esa esfera. Los principales documentos aprobados por la Conferencia fueron la Declaración de la Conferencia y el Plan de Acción para el Medio Humano. (V. *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.*)

### **Conferencia(s) de Paz de La Haya (1899 y 1907)**

Conferencias convocadas a petición del Zar Nicolás II de Rusia con el fin de lograr acuerdos relativos al mantenimiento de la paz, el desarme y la humanización de la guerra. A la primera Conferencia asistieron 26 Estados, y 44 a la segunda. Constituyen las primeras reuniones internacionales de carácter universal en la historia de la codificación y el desarrollo de reglas y procedimientos relativos a los problemas de los armamentos y de la guerra.

Una propuesta rusa para congelar el número de armamentos a los niveles entonces existentes fue rechazada en la primera Conferencia. Sin embargo, se aprobó por unanimidad una resolución redactada en términos muy generales acerca de la conveniencia de que todos los Estados estudiaran la posibilidad de limitar sus presupuestos para fines bélicos en “beneficio de la humanidad”.

En la segunda Conferencia, una iniciativa británica encaminada a limitar los armamentos fue abandonada cuando Alemania amenazó con vetar cualquier propuesta relativa al control de armamentos.

Las Conferencias de La Haya dieron por resultado convenciones sobre la solución pacífica de las controversias internacionales, reglas para la conducta en la guerra y el trato a los prisioneros, los derechos y las obligaciones de los Estados neutrales, y normas para regular la acción en el cobro de deudas internacionales. No obstante, las Conferencias no llegaron a ningún acuerdo general en las importantes esferas del desarme, la limitación de armamentos y el arbitraje obligatorio. El resultado más

importante de las Conferencias de La Haya en lo que hace a la paz fue la creación de la Corte Permanente de Arbitraje con sede en La Haya. Los Estados participantes fueron exhortados (pero no obligados) a someter sus controversias a la Corte en vez de recurrir a la guerra. A pesar de que las Conferencias estuvieron consagradas a la prevención de la guerra, ésta no fue prohibida y doce de los catorce acuerdos firmados versaron sobre su regulación.

Las Conferencias son de una importancia histórica ya que participaron en ellas casi todos los países del mundo, tanto las grandes potencias como los Estados pequeños, en un plano de igualdad soberana. También son de gran relevancia porque en ellas se establecieron instituciones para el mantenimiento de la paz y porque la diplomacia parlamentaria que las caracterizó sentó las bases para la Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas. Tocante al desarme, las Conferencias, a pesar de que no lograron acuerdos concretos, constituyen un importante paso en la historia de las negociaciones a nivel multilateral.

El fracaso de las Conferencias para poner fin a la carrera de armamentos resultó en la catástrofe de la Primera Guerra Mundial. Las Conferencias y la guerra contribuyeron en gran medida a la vehemencia con que los Estados persiguieron las metas del control de armamentos y de desarme durante las décadas de los años 20 y 30 bajo el sistema de la Sociedad de las Naciones.

### **Conferencia del Comité de Desarme (CCD)**

Órgano multilateral de negociación, establecido en 1961 a petición de la AG de la ONU con el fin de concertar un acuerdo sobre el desarme general y completo bajo control internacional eficaz.

En 1962 el Comité inició sus labores tomando como punto de partida la declaración conjunta de los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Unión Soviética sobre los principios convenidos en 1961 para las negociaciones de desarme. El establecimiento de la CCD, que hasta 1969 se denominó Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (ENDC), obedeció a la necesidad de reanudar las negociaciones relativas al desarme en un foro apropiado tras el fracaso en 1960 de la Conferencia del Comité de Desarme de las Diez Potencias.

La ENDC estuvo integrada por tres grupos: 1) los Estados Unidos y cuatro Miembros de la OTAN: Canadá, Francia (que nunca ha ocupado su lugar), Italia y el Reino Unido; 2) la Unión Soviética y cuatro Miembros del Pacto de Varsovia: Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia y Rumania, y 3) ocho Estados no alineados: Birmania, Brasil, Egipto, Etiopía, India,

México, Nigeria y Suecia. En 1969 se amplió a 26 el número de Miembros, y en 1974 a 31, manteniéndose el equilibrio entre los tres grupos originales con la adición de los siguientes países: 1) el Japón, los Países Bajos y la República Federal de Alemania; 2) Hungría, Mongolia y la República Democrática Alemana, y 3) Argentina, Irán, Marruecos, Pakistán, Perú, Yugoslavia y Zaire.

Desde 1962, el Comité ha celebrado, bajo la copresidencia de los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, periodos anuales de sesiones, acerca de cuyos resultados ha informado a la Asamblea General.

A lo largo de sus quince años de negociaciones, la CCD ha elaborado totalmente o en gran parte cuatro instrumentos multilaterales: el Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua (1963); el Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (1968); el Tratado Sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo (1971), y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (1972). Estos instrumentos constituyen medidas parciales para alcanzar la plenitud de los objetivos que se contrajeron expresamente en los mismos tratados con obligaciones bien definidas. Estas obligaciones no se han cumplido. Por ejemplo, el compromiso de “lograr lo antes posible la cesación de la carrera de armamentos nucleares”, contraído en el artículo VI del Tratado de No Proliferación, ha resultado letra muerta.

México ha participado activamente desde 1962 en los trabajos de la CCD, y en más de una ocasión ha desempeñado un papel decisivo en sus negociaciones.

### **Conferencia Financiera y Monetaria de Bretton Woods**

Conferencia convocada por iniciativa del Presidente Roosevelt de los Estados Unidos, celebrada en Bretton Woods (New Hampshire) con la participación de 44 Estados. Esta Conferencia elaboró los artículos del acuerdo para el BIRF y el FMI. Constituyó el inicio de los esfuerzos de la comunidad internacional (bajo la dirección de los Estados Unidos) para resolver los problemas económicos de la reconstrucción en la posguerra. El BIRF y el FMI fueron partes de una base de cooperación para la construcción de un sistema internacional monetario sólido que reem-

plazara las condiciones caóticas que resultaron del nacionalismo económico de la década de los años 30.

### **Conferencia Mundial de Desarme (CMD/WDC)**

Reunión internacional de todos los Estados para propiciar la realización del desarme general y completo mediante la concertación de acuerdos sobre medidas al respecto universalmente aceptadas. La primera CMD fue convocada por la Sociedad de las Naciones y se celebró en Ginebra de 1932 a 1934 con la participación de 61 países.

Una segunda CMD fue propuesta por la AG de la ONU en 1965 por iniciativa de los países no alineados, pero la ausencia de la República Popular China (RPC) de la ONU y la Guerra de Vietnam hicieron imposible su convocación. En 1971 se planteó nuevamente la cuestión en la AG y, una vez restituidos los derechos legítimos de la RPC, se llegó a un consenso sobre la conveniencia de estudiar la posibilidad de convocar una CMD.

Desde 1972 la AG ha venido examinando la cuestión, pero las desavenencias entre algunos de los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por un lado, y la renuencia de la RPC y los Estados Unidos, por el otro, no permitieron ir más allá del establecimiento de un Comité *ad hoc* con el modesto encargo de estudiar las opiniones expresadas por los Estados respecto de la convocación de una CMD.

Una CMD tiene por objeto movilizar la opinión pública mundial para ejercer presión sobre los Estados, especialmente las grandes potencias, para que se desarmen. De ahí que una condición básica para el éxito de una CMD sea la participación activa de todos, o casi todos los Estados, pero incluyendo los militarmente importantes. La participación de la RPC y de Francia en una CMD constituiría de por sí un avance en materia de desarme, ya que hasta la fecha esas dos potencias se han mantenido, por razones muy comprensibles, al margen de las negociaciones multilaterales sobre desarme, incluyendo la CCD.

Cabe recordarse que el fracaso de la primera CMD se debió en gran parte a los desacuerdos iniciales entre Francia y Alemania y al retiro en 1933 de Alemania de la conferencia. México ha abogado por la pronta convocación de una CMD y su Delegación en la ONU ha desempeñado un papel central en las negociaciones que culminaron en las decisiones adoptadas al respecto por la AG de 1971 a 1975.

### **Conferencia Mundial de la Alimentación**

Conferencia convocada por la AG de la ONU y celebrada en Roma del 5 al 16 de noviembre de 1974. La Conferencia, en la que participaron delegaciones de 130 países, adoptó una Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición y una serie de resoluciones relativas a actividades concretas en varias esferas y al establecimiento de una maquinaria internacional permanente para vigilar la situación alimentaria mundial.

Se creó así el Consejo Mundial de la Alimentación, integrado por 36 Estados (México inclusive), y se iniciaron consultas que culminaron con el establecimiento en 1976 del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Este último recoge algunas de las sugerencias formuladas por el Presidente Echeverría durante su visita a la FAO en febrero de 1974 y reiteradas ante la Conferencia el 11 de noviembre del mismo año.

### **Conferencia Mundial de Población**

Reunión convocada por la ONU y celebrada en Bucarest, Rumania, del 19 al 30 de agosto de 1974, con el fin de establecer una política mundial de población.

La Conferencia, cuyo Secretario General fue el licenciado Antonio Carrillo Flores, aprobó un Plan de Acción Mundial. México participó activamente en esa Conferencia sosteniendo el principio de que toda política de población debe ser producto de la voluntad soberana de cada país, subrayando que para superar las consecuencias adversas de la explosión demográfica, se requiere, además de los esfuerzos nacionales, la instauración de un sistema de equidad entre los pueblos industrializados y los países en desarrollo.

### **Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer**

En 1972 la AG de la ONU proclamó el año de 1975, Año Internacional de la Mujer, cuyo evento culminante fue la Conferencia Mundial celebrada del 19 de junio al 2 de julio en la Ciudad de México. En la Conferencia participaron delegaciones de 133 países y hubo una reunión paralela de organizaciones no gubernamentales conocida como la Tribuna.

La Conferencia aprobó, además de numerosas resoluciones, los siguientes documentos: 1) la Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz, y 2) el Plan de Acción Mundial. En su Resolución 3520 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, la AG señaló que, con la adopción de esos documentos, la Conferencia había hecho una valiosa y constructiva contribución hacia el logro de los tres objetivos del Año Internacional de la Mujer, a saber: igualdad, desarrollo y paz. Asimismo, la AG proclamó la década 1976-1985 Década de las Naciones Unidas para la Mujer.

### **Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo**

Conferencia convocada por la OIT y celebrada en Ginebra, Suiza, del 4 al 17 de junio de 1976 para promover una mayor comprensión de los problemas del empleo, formular recomendaciones para estrategias nacionales para hacer frente a esos problemas, y adoptar propuestas concretas para la acción internacional.

La Conferencia aprobó, entre otras cosas, un programa de acción destinado a crear más empleos en el mundo y para atender las necesidades básicas de los habitantes de los países más pobres.

### **Consejo de Administración Fiduciaria**

Uno de los seis órganos principales de la ONU que, bajo la autoridad de la AG, desempeña las funciones de la ONU con respecto a los territorios en fideicomiso, a excepción de las zonas designadas como estratégicas, cuya regulación está a cargo del Consejo de Seguridad. Se reúne una vez al año y está integrado por los Miembros de la ONU que administran territorios en fideicomiso, los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad que no los administran, y un número suficiente de otros Miembros (elegidos por la AG con mandatos de tres años), a fin de establecer un equilibrio entre los países administradores y los no administradores.

En 1976 formaban parte del Consejo los cinco Miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Australia, y de los once territorios originalmente sujetos al régimen internacional de administración fiduciaria, diez habían logrado la independencia: el Togo británico, que se unió a Ghana en 1957; el Togo francés, que en 1960 pasó a ser la República del



Togo; el Camerún francés, que en 1960 se convirtió en la República del Camerún; Somalia italiana, que pasó a ser la República de Somalia en 1960; el Camerún británico, cuyo territorio se repartió entre la República del Camerún y Nigeria en 1961; la colonia británica de Tangañica que pasó a ser la República de Tangañica en 1961, y es hoy Tanzania; Ruanda-Urundi, colonias belgas que adquirieron la independencia en 1962 como las Repúblicas de Ruanda y Burundi; Samoa Occidental, que pasó a ser Samoa en 1962; Nauru, que hasta 1968 fue administrado por Australia en su nombre y en el de Nueva Zelanda y el Reino Unido, y Papua-Nueva Guinea, que hasta que se independizó en 1975 había sido administrada por Australia. El único territorio restante es el de las Islas del Pacífico, administradas por Estados Unidos, que son designadas como zonas estratégicas.

### **Consejo de Seguridad**

Uno de los seis órganos principales de la ONU, al que la Carta de las Naciones Unidas le asigna la responsabilidad primordial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Está compuesto por quince Miembros: cinco permanentes (China, Francia, Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética) y diez (seis hasta 1965) no permanentes elegidos por un periodo de dos años.

Cada año la AG elige a cinco de esos Miembros conforme a un “acuerdo entre caballeros” por el cual esos puestos se distribuyen de la manera siguiente: cinco para Asia y África, uno para Europa Oriental, dos para América Latina y dos para Europa Occidental y otros Estados.

Las decisiones del Consejo de Seguridad requieren del voto afirmativo de nueve de sus Miembros, pero en las cuestiones importantes —a diferencia de las procesales— el voto negativo de uno de los Miembros permanentes veta cualquier decisión.

Los países que no están representados en el Consejo pueden ser invitados a participar en sus debates si son Partes en una disputa que esté siendo considerada por ese órgano. (V. *Comisión de Observación de la Paz*.)

### **Consejo Económico y Social (CES/ECOSOC)**

Uno de los seis órganos principales de la ONU al que, bajo la dirección de la AG, se le encargan las actividades económicas y sociales de la Organización. Está integrado por 54 Miembros (18 hasta 1965 y 27 hasta

1973) que la AG elige por periodos de tres años (México ha sido Miembro en cuatro ocasiones: 1950-1952, 1957-1959, 1967-1969 y 1974-1976). Sus funciones incluyen las siguientes: realizar o iniciar estudios, informes y recomendaciones sobre asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y conexos; promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; convocar conferencias internacionales y formular proyectos de convención para someterlos a la AG; negociar acuerdos con los organismos especializados en que se defina su relación con la ONU, y coordinar las actividades de estos organismos mediante consultas con ellos o por medio de recomendaciones a los propios organismos, a la AG y a los Miembros de la ONU; prestar servicios aprobados por la AG a los Miembros de la ONU y a los organismos especializados, y celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales sobre asuntos de su competencia.

El ECOSOC, que presenta un informe anual a la AG sobre sus labores, trabaja a través de varios órganos auxiliares: comisiones orgánicas de Estadística, Población, Desarrollo Social, Derechos Humanos, Condición Jurídica y Social de la Mujer, Estupeficientes, y Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Existen también cuatro comisiones económicas regionales. Además el ECOSOC ha establecido vínculos con otros organismos como la Junta Ejecutiva del UNICEF, el Consejo de Administración del PNUD, el Comité Intergubernamental ONU/FAO del Programa Mundial de Alimentos, la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD (que informe a la AG a través del ECOSOC), el Comité Central Permanente del Opio y el Órgano de Fiscalización de Estupeficientes.

### **Corporación Financiera Internacional (CFI)**

Organismo especializado de la ONU establecido en 1956 como filial del Banco Mundial con objeto de promover el desarrollo económico estimulando el crecimiento de empresas privadas productivas en los países Miembros (104 en 1976), particularmente en las zonas menos desarrolladas. La CFI complementa así las actividades del Banco Mundial, el que le suministra una amplia variedad de servicios administrativos y de otra índole.

Los Gobernadores y Directores Ejecutivos del Banco Mundial (representantes de gobiernos que también son Miembros de la CFI) ocupan cargos idénticos en la CFI: el Presidente del Banco Mundial es a la vez Presidente de la CFI y de su Junta de Directores.

### **Corte Internacional de Justicia (CIJ)**

Uno de los seis órganos principales de la ONU, cuyo Estatuto, que está basado en el de la Corte Permanente de Justicia Internacional (1922 a 1946) de la Sociedad de las Naciones, es parte integrante de la Carta de la ONU.

Todos los Miembros de la ONU y aquellos otros Estados que determine la AG, previa recomendación del Consejo de Seguridad, son Partes en el Estatuto. La jurisdicción de la CIJ comprende todos los litigios que las Partes le sometan, y todos los asuntos especialmente previstos en la Carta de la ONU y en tratados y convenciones vigentes.

En caso de que se discutiera si la Corte tiene o no jurisdicción, el asunto se falla por decisión de la propia Corte. Sin embargo, los Estados no están obligados a someter casos a la Corte.

Por otra parte, la Corte puede emitir opiniones consultivas. En el ejercicio de sus funciones la Corte aplica: las convenciones y tratados internacionales; la costumbre internacional; los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas, y como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, utiliza también las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones.

Además, la Corte puede decidir un litigio *ex aequo et bono*, es decir, de acuerdo con los principios de la equidad, si las Partes convienen en ello. Los quince Miembros de la Corte son magistrados independientes de diferentes nacionalidades, elegidos por la AG y el Consejo de Seguridad entre candidatos propuestos por grupos nacionales de jurisperitos de reconocida competencia en derecho internacional. Los magistrados son elegidos por nueve años y pueden ser reelectos. La propia Corte, cuya sede está en La Haya, elige por tres años a su Presidente y Vicepresidente. Tres mexicanos han sido magistrados de la Corte: Isidro Fabela Alfaro (1946-1952), Roberto Córdova (1955-1964) y Luis Padilla Nervo (1964-1973).

### **Decenio(s) de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

En 1961 la AG, por iniciativa del Presidente de los Estados Unidos, proclamó el decenio de 1960 como Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Subrayando que el desarrollo económico y social de los países poco desarrollados no sólo revestía importancia primordial para ellos, sino que era además fundamental para el logro de la paz y la seguridad internacionales, la AG fijó como objetivo de los esfuerzos por

acelerar el avance económico y social de todo el mundo, el logro, en cada país en desarrollo, de un ritmo mínimo anual de crecimiento del cinco por ciento en el ingreso nacional global al finalizar el decenio.

A pesar de los esfuerzos de la ONU, en particular del ECOSOC, no se alcanzó ese objetivo y en 1970, al proclamar la década de 1970 como el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la AG aprobó una Estrategia Internacional del Desarrollo, cuyos resultados se han venido evaluando bienalmente.

La AG, al aprobar tal Estrategia, señaló que el nivel de vida de millones de personas en las regiones en desarrollo continuaba siendo lastimosamente bajo, y que el objetivo último del desarrollo debía ser la consecución de mejoras constantes en el bienestar individual y la aportación de ventajas para todos. La Estrategia fijó, como objetivo del Segundo Decenio, que la tasa media de crecimiento anual del producto nacional bruto de los países en desarrollo considerados en conjunto debería ser de por lo menos el seis por ciento.

La Estrategia fija medidas de política en la esfera del comercio internacional, la cooperación económica y la integración regional, los recursos financieros para el desarrollo, la cuestión del comercio invisible (incluido el transporte marítimo), las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y aquéllos sin litoral, la ciencia y la tecnología, la expansión y diversificación de la producción y el desarrollo humano.

Un aspecto importante de la labor del Segundo Decenio ha sido la movilización de la opinión pública en favor de los objetivos y las políticas del mismo.

### **Declaración Universal de Derechos Humanos**

Esta Declaración fue proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la AG de la ONU con el fin de establecer un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. Fue elaborada por la Comisión de Derechos Humanos y por el ECOSOC y consta de un Preámbulo y 30 artículos, que abarcan derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, en los que, entre otras cosas, se declara que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

En 1966 la AG aprobó y abrió a la firma y ratificación el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

## **Desarme**

Abolición de las fuerzas militares y los armamentos, o su reducción a niveles establecidos mediante un acuerdo internacional. Quizás el primer intento de desarme fue una conferencia entre dos generales chinos celebrada en 760 a.C. Desde entonces ha habido muchos otros ejemplos, pero sólo en el último siglo el desarme se ha convertido en uno de los objetivos principales de la comunidad internacional.

A partir de la primera Conferencia de Paz de La Haya (1899) el desarme se convirtió en un tema central de las reuniones internacionales. Desde entonces, el tema ha sido una preocupación constante en los organismos internacionales (particularmente en la Sociedad de las Naciones y en la ONU), mientras que tanto los foros de desarme como la manera de lograr ese objetivo han ido cambiando.

En la actualidad existen varios foros de desarme: 1) la Primera Comisión de la AG, que se encarga según lo dispuesto en la Carta de la ONU de todas las cuestiones relacionadas con los principios que rigen el desarme y la regulación de armamentos; 2) la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, y 3) la Conferencia del Comité de Desarme.

Asimismo, existe un deseo casi universal de que se convoque pronto una Conferencia Mundial de Desarme. Además de éstos, hay otros foros más reducidos como son las conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, conocidas con las siglas SALT.

Sin embargo, éstas tienen como finalidad el “control de los armamentos nucleares estratégicos”, es decir, tratan de estabilizar la carrera armamentista nuclear en lugar de eliminar o reducir esas armas de destrucción en masa.

Hoy en día, aunque no se ha abandonado del todo la meta del “desarme general y completo”, los esfuerzos en la materia se han concentrado en las llamadas “medidas colaterales” de desarme nuclear (la suspensión de los ensayos con armas nucleares, la no proliferación de las armas nucleares y la creación de zonas libres de armas nucleares) y en la eliminación de otras armas de destrucción en masa, como las químicas y biológicas. (V. OPANAL.)

## **Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Fondo establecido en 1960 que en 1966 pasó a ser un órgano de la AG que actúa como organización autónoma dentro de la ONU.

El fondo tiene por objetivo proporcionar préstamos a bajo tipo de interés o subsidios de capital para inversiones a los países en desarrollo. Sus recursos se obtienen mediante contribuciones voluntarias.

La creación del Fondo constituyó la culminación de más de una década de esfuerzos por parte de los países en desarrollo para establecer un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico (SUNFUDE).

En 1967 la AG aplazó la decisión relativa al establecimiento de una Junta Ejecutiva de 24 Miembros y del puesto de Director General, quien tendría la responsabilidad general de las operaciones del Fondo bajo la dirección de la Junta. Como medida provisional, la AG autorizó al Consejo de Administración del PNUD a desempeñar las funciones de la Junta Ejecutiva e invitó a su Administrador a regir las actividades del Fondo, cumpliendo las funciones de Director General. Hasta la fecha la AG ha mantenido estos arreglos provisionales.

#### **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**

En 1946 la AG estableció el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (UNICEF) para asistir a los niños y adolescentes de los países que habían sido víctimas de la guerra, teniendo en cuenta sólo sus necesidades y sin discriminación de orden racial, religioso, nacional o político.

En 1953 la AG, reconociendo la necesidad de continuar las actividades para aliviar los sufrimientos de los niños, especialmente en los países en desarrollo y en países que habían sufrido las devastaciones de la guerra y otras calamidades, y considerando también que las actividades del UNICEF eran útiles porque creaban condiciones favorables al desarrollo de los programas económicos y sociales a largo plazo, decidió mantenerlo indefinidamente, cambiando su nombre por el de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, pero conservando sus bien conocidas siglas.

El ECOSOC analiza periódicamente la labor del UNICEF y hace recomendaciones pertinentes a la AG, la cual las examina como parte del tema titulado "Actividades operacionales para el desarrollo".

El UNICEF es administrado por una Junta Ejecutiva de 30 miembros elegidos por el ECOSOC. La Secretaría está a cargo de un Director Ejecutivo (desde 1965 el señor Henry R. Labouisse, de Estados Unidos) designado por el Secretario General en consulta con la Junta Ejecutiva.

Los fondos del UNICEF provienen enteramente de contribuciones voluntarias tanto de los gobiernos como del sector privado.

### **Fondo Monetario Internacional** (Fondo o FMI)

Organismo especializado de la ONU creado en 1944 por la Conferencia Monetaria y Financiera de Bretton Woods. En 1946 inició sus actividades para fomentar la cooperación monetaria internacional, la expansión del comercio internacional y la estabilidad de los cambios; mantener las disposiciones cambiarias acordadas por sus Miembros y evitar la depreciación competitiva de los cambios.

El Fondo funciona por medio de una Junta de Gobernadores, en la que residen todos los poderes, integrada por un Gobernador y un suplente nombrados por cada país Miembro (127 en 1976); una Junta de Directores Ejecutivos, compuesta de 20 miembros, encargada de dirigir las operaciones generales del Fondo, y un Director Gerente, nombrado por los Directores Ejecutivos, quien preside la Junta de Directores Ejecutivos y es, a la vez, Jefe del Personal del Fondo, cuya sede se encuentra en Washington.

Desde 1962, el grupo de las 10 principales potencias industriales del Fondo ha desempeñado un papel preponderante en sus decisiones, para defender el valor de sus respectivas monedas, promover la liquidez internacional, y prevenir o enfrentar una amenaza al sistema monetario internacional.

El número de votos de cada país Miembro se determina por el valor de su contribución al Fondo, de ahí que Estados Unidos acapare el 25% del total de los votos.

### **Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas** (FENU)

Establecida por la AG durante la crisis de 1956 en el Medio Oriente con el fin de patrullar la línea de demarcación del armisticio entre Egipto e Israel. Integrada por unos 6 mil oficiales y soldados (provenientes de diez países) bajo el mando del Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT/UNTSO).

La FENU se creó de acuerdo con los siguientes principios: 1) debería estar compuesta por unidades de países neutrales; 2) la ONU determinaría sus funciones; 3) las partes en el conflicto deberían dar su consentimiento (sólo Egipto permitió la presencia de tropas de la FENU en su territorio); 4) la fuerza se limitaría a desempeñar un papel conciliador y no de combate, y 5) todos los Estados Miembros contribuirían a su financiamiento.

De 1956 a 1967 (cuando Egipto pidió que se retirara de su territorio) la FENU actuó como amortiguador entre las fuerzas israelíes y egipcias,

sentando así un precedente para posteriores operaciones de fuerzas internacionales de policía bajo los auspicios de la ONU. (V. FNUECH y ONUC.)

La FENU es un ejemplo de cómo la presencia de la ONU entre dos partes beligerantes puede evitar la reanudación de las hostilidades y representar un elemento pacificador. Con el retiro de la FENU en 1967 se precipitó un nuevo conflicto en el Medio Oriente. A fines de 1973, la ONU envió a esa región una segunda fuerza de emergencia, conocida como la FENU II, y en 1974 envió otra, denominada Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

### **Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (FNUECH)**

Creada por recomendación del Consejo de Seguridad en 1964, su magnitud y composición fueron establecidas por el Secretario General en consulta con los Gobiernos de Chipre, Grecia, Turquía y el Reino Unido, a fin de evitar la reanudación de la lucha entre las poblaciones griega y turca en Chipre, y contribuir al mantenimiento y restauración de la ley y el orden.

El programa de la Fuerza ha sido prorrogado periódicamente por el Consejo de Seguridad.

El Secretario General de la ONU tiene un Representante Especial en Chipre, cargo que ha recaído en dos mexicanos y un peruano: el doctor B. F. Osorio Tafall (1967-1974), el doctor Luis Weckmann Muñoz (1974-1975) y el señor Javier Pérez de Cuéllar (a partir de 1975).

Los costos del mantenimiento de la Fuerza han sido sufragados por los gobiernos que proporcionan los contingentes para la FNUECH y por el Gobierno de Chipre, y además se ha contado con contribuciones voluntarias.

### **Habitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos**

Conferencia convocada en 1972 por la AG de la ONU y celebrada en Vancouver, Canadá, del 31 de mayo al 11 de junio de 1976. Consecuencia directa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, la Conferencia de Vancouver tuvo como propósito servir de medio práctico para el intercambio de información sobre las soluciones a los problemas de los asentamientos humanos, habida cuenta de una amplia serie de factores ambientales y de otro orden, que condujera a la



formulación de políticas y actividades por parte de los gobiernos y organizaciones internacionales.

Los trabajos preparatorios de la Conferencia se llevaron a cabo a nivel internacional y regional e incluyeron la elaboración de programas audiovisuales que se utilizaron en la misma.

Durante la Conferencia, en la que participaron 132 Estados, organizaciones no gubernamentales celebraron una reunión paralela conocida como el Foro Habitat.

La Conferencia aprobó una Declaración de principios sobre los asentamientos humanos y formuló una serie de recomendaciones para la acción nacional sobre los siguientes puntos: políticas, estrategias y planificación de los asentamientos humanos; edificaciones, infraestructura y servicios; la tierra; participación popular, e instituciones y gestión de los asentamientos humanos.

Asimismo, se aprobaron programas para la cooperación internacional. El Presidente Echeverría detalló la posición de México ante el problema de los asentamientos humanos en la intervención que pronunció al inaugurarse la Conferencia.

### **Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR)**

Unidad autónoma establecida por la Asamblea General en 1965 para acrecentar la "efectividad de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos primordiales de la Organización, en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social".

En 1966 inició sus actividades que tienen una finalidad doble: 1) contribuir a la formación profesional, sobre todo en los Estados en desarrollo, de quienes deseen asumir funciones administrativas y ejecutivas al servicio de cualquiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas o de sus propios servicios nacionales, y 2) realizar investigaciones y seminarios sobre actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

El UNITAR proporciona formación profesional en tres campos principales: diplomacia y organización internacional, cooperación técnica y financiera y formación de funcionarios internacionales.

El UNITAR informa anualmente a la AG y al ECOSOC acerca de sus labores.

El Instituto está encabezado por un Director Ejecutivo (actualmente el señor Davidson Nicol, de Sierra Leona) y tiene su propia Junta de Con-

sejeros. Sus fondos provienen de aportaciones voluntarias de gobiernos, fundaciones y otras fuentes.

El UNITAR constituye un intento de estrechar los vínculos entre la ONU y la comunidad académica internacional. Uno de sus programas más importantes es el entrenamiento que ofrece a jóvenes de Asia, África y América Latina para prepararlos para carreras en el servicio diplomático o de funcionarios internacionales.

La participación voluntaria de profesores y estadistas eminentes como conferenciantes bajo los auspicios del UNITAR ha sido de gran importancia en el desarrollo de varios de sus programas académicos en diversos países. En el campo de la investigación, sus proyectos incluyen estudios sobre el fortalecimiento de las capacidades y procedimientos de la ONU, desarrollo y modernización, y comunicación e información.

### **Libertad de información**

Principio declarado en 1946 por la AG como un derecho humano fundamental y piedra angular de todas las libertades a las que está consagrada la ONU. La cuestión de la libertad de información ha sido objeto de examen constante por parte de la ONU.

En 1948 se celebró en Ginebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Información, que preparó tres proyectos de convención, varias resoluciones, así como un proyecto de articulado para incluirse en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dos de esos proyectos de convención fueron incorporados en 1948 en la Convención sobre Transmisión Internacional de Informaciones y sobre el Derecho de Rectificación, que fue aprobada por la AG.

No obstante, no fue posible llegar a un acuerdo sobre el proyecto de convención sobre la libertad de información, y desde entonces la AG ha venido examinando, en colaboración con el ECOSOC, un proyecto de Declaración sobre libertad de información, cuya apertura a firma ha quedado pendiente, de acuerdo con una decisión de la AG, hasta que no se tome una decisión definitiva respecto al proyecto concerniente a la libertad de información.

### **Liga Árabe**

Organización regional de los Estados árabes creada en 1945 con el fin de coordinar sus actividades políticas, salvaguardar su independencia y

soberanía y fomentar las relaciones económicas, sociales y culturales entre sus Miembros.

En 1974 la integraban 20 Estados del Medio Oriente y del Norte de África, a saber: Arabia Saudita, Egipto, Irak, Jordania, Líbano, Siria y Yemen (los siete países originarios), así como Argelia, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, Somalia, Sudán, Túnez y Yemen Democrático. La Organización de Liberación de Palestina participa en calidad de Observador.

El órgano supremo de la Liga es el Majlis o Consejo, que se reúne dos veces por año y está integrado por un representante de cada país Miembro. Existen siete comités permanentes, que bajo la autoridad del Consejo estudian asuntos económicos y sociales y consiguen apoyo para proyectos y programas conjuntos. La Secretaría de la Liga, que está encabezada por un Secretario General (actualmente el señor Mahmud Riad, de Egipto), tiene su sede en El Cairo.

A pesar de las profundas diferencias políticas y económicas que dividen a sus Miembros, la Liga ha hecho grandes progresos en la última década, durante la cual ha ingresado un buen número de Estados. Además, la Liga está llevando a cabo un programa para el establecimiento de un mercado común árabe, un banco de desarrollo árabe, varios institutos de educación, una oficina para combatir las drogas y una oficina de prensa árabe.

### **Movimientos de Liberación Nacional (MLN)**

Organizaciones militares cuya finalidad política es derrocar al régimen establecido en un país, territorio o región. Uno de los primeros ejemplos de este tipo de organización lo fue el grupo de guerrilleros españoles que lucharon en contra de las tropas napoleónicas cuando éstas invadieron la Península Ibérica a principios del siglo pasado.

En la presente centuria estos movimientos han aumentado en número y variedad, particularmente en aquellas regiones bajo dominio colonial o extranjero. A título ilustrativo se podrían mencionar los siguientes: el Ejército Popular Chino que luchó contra el Kuomintang y los japoneses, la Resistencia Francesa durante la Segunda Guerra Mundial, la Organización del Pueblo Argelino que rompió el yugo colonial Francés, el Frente de Liberación Nacional o Gobierno Revolucionario Provisional del Vietnam del Sur, el Frente de Liberación de Mozambique (FRELIMO) y el Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA). Sólo los movimientos de liberación nacional en África y en el Medio Oriente han sido reconocidos por los organismos regionales e internacionales.

La Liga Árabe ha reconocido a la Organización de Liberación de Palestina, mientras que la OUA reconoce, entre otros, a los siguientes: Congreso Nacional Africano (ANC), Congreso Panafricanista (PAC), Unión Popular Africana de Zimbabwe (ZAPU), Unión Nacional Africana de Zimbabwe (ZANU), Organización del Pueblo de África Sudoccidental (SWAPO), Frente de Liberación de la Costa de los Somalíes (FLCS), Movimiento de Liberación de Djibouti (MLD) y Partido Unido del Pueblo de Seychelles (SPUP).

### **Namibia**

Territorio de unos 824 mil km<sup>2</sup> cuya población en 1970 era de casi 750 mil habitantes, de los cuales poco menos del 90 por ciento era de origen africano. Antes era conocido como “África Sudoccidental” y hasta octubre de 1966 fue administrado por Sudáfrica bajo mandato de la Sociedad de las Naciones.

La AG de la ONU, que desde 1946 se ha ocupado de esta cuestión, ha afirmado el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia y ha reconocido la legitimidad de su lucha por todos los medios contra la ocupación ilegal de su territorio por Sudáfrica.

Sudáfrica, no obstante, ha negado la validez de todas estas resoluciones de la AG. Los aspectos jurídicos de la cuestión se han turnado en diversas ocasiones a la Corte Internacional de Justicia, la que ha emitido cuatro opiniones consultivas (en 1950, 1955, 1956 y 1971), en la última de las cuales declaró que la administración del territorio por Sudáfrica era ilegal. En 1966 y en 1967 la AG tomó las siguientes decisiones: dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia y resolvió que la ONU debía asumir las responsabilidades con respecto al territorio, y creó un Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a fin de que administrara el territorio hasta su independencia.

Por su parte, el Consejo de Seguridad ha condenado en repetidas ocasiones la negativa de Sudáfrica a cumplir las resoluciones de la AG y del propio Consejo relativas a Namibia.

En 1970 la AG estableció un Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y en 1972 decidió ampliar el número de Miembros del Consejo de 11 a 18 (México figura entre sus nuevos Miembros). La cuestión de Namibia también ha sido objeto de examen por parte del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

En 1972 se celebró bajo los auspicios de la South West Africa People's Organization una Conferencia Internacional sobre Namibia. Además del Fondo, existe un Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, y los namibianos reciben asistencia adicional por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional y del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica.

### **No Alineados**

Conjunto de países que persiguen una política independiente de los dos principales bloques militares existentes (los Estados Unidos y sus aliados, por un lado, y la Unión Soviética y los suyos, por el otro). El concepto de "no alineamiento" surgió en plena Guerra Fría, y sus orígenes se remontan a la Conferencia Afroasiática de Bandung (Indonesia) celebrada en abril de 1955, a la cual asistieron 29 Estados y varias personalidades como Chou En-lai, Nasser, Nehru, Rómulo, Sukarno y U Nu. (De esa Conferencia surgió, asimismo, una conciencia de Tercer Mundo.)

A partir de 1960, y como consecuencia de la emancipación de un gran número de naciones, sobre todo en África, el no alineamiento se ha institucionalizado, celebrándose cinco Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de Países no Alineados (1961 en Belgrado, 1964 en El Cairo, 1970 en Lusaka, Zambia, 1973 en Argel y 1976 en Colombo, Sri Lanka). Asimismo, ha habido reuniones a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, como las celebradas en Georgetown (Guyana) y Lima en 1972 y 1975, respectivamente.

El movimiento de los países no alineados, que cuenta con unos 80 Miembros, ha dejado de representar meramente una posición política independiente de las alianzas militares, y en la última década se ha convertido en una asociación importante de países en desarrollo que tratan de establecer un orden económico internacional más justo.

Seis Estados latinoamericanos son Miembros de los países no alineados y otros tantos participan en calidad de Observadores, al igual que los Movimientos de Liberación Nacional de África y la Organización de Liberación de Palestina. México ha seguido muy de cerca la labor de los países no alineados y ha participado en casi todas las conferencias en calidad de Observador. En la AG de la ONU, así como en otros foros internacionales, los países no alineados han actuado en forma decisiva, remplazando hasta cierto punto el sistema tradicional vigente en la ONU de los grupos regionales.

### **Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC)**

Fuerza cívico-militar creada en 1960 para restablecer el orden y la paz en lo que había sido la colonia belga del Congo. Esta fuerza fue organizada con base en una resolución del Consejo de Seguridad por el entonces Secretario General, Dag Hammarskjöld, y llegó a contar con más de 20 mil soldados, procedentes de 29 Estados, además de incluir el equipo más numeroso de civiles que la ONU haya jamás enviado a cualquier parte para llevar a cabo un amplio programa de asistencia técnica.

El costo de la ONUC ascendió a más de 400 millones de dólares, los que se gastaron entre julio de 1960 y junio de 1964, fecha en que se dio por terminado el carácter militar de la operación. (El problema del financiamiento de la ONUC nunca fue resuelto, y al hacer frente a los gastos de la operación, la ONU fue acumulando un enorme déficit que contribuyó a precipitar la crisis financiera por la que atraviesa hoy.)

La ONUC constituye un ejemplo de la llamada “diplomacia preventiva” de las fuerzas neutrales, las que, bajo los auspicios de la ONU, evitaron un enfrentamiento entre las grandes potencias en el Congo. El Secretario General Hammarskjöld perdió la vida en un accidente de aviación cuando encabezaba los esfuerzos de la ONU tendientes a lograr un acercamiento con los dirigentes políticos del Congo.

### **Opinión consultiva**

La Corte Internacional de Justicia puede emitir —de acuerdo con su Estatuto (capítulo VI) y la Carta de la ONU (artículo 96)— opiniones consultivas a petición de: 1) la AG o el Consejo de Seguridad, sobre cualquier cuestión jurídica, y 2) los organismos especializados y otros órganos de la ONU, con autorización previa de la AG, sobre cuestiones jurídicas que surjan dentro de la esfera de sus respectivas actividades.

Una opinión consultiva (institución cuyo origen es el de las *advisory opinions* de los Estados Unidos) sirve para informar y aclarar pero no compromete al órgano que la ha solicitado, salvo que éste apruebe formalmente la opinión de la Corte.

**Organismo de Obras Públicas y Socorro  
de las Naciones Unidas para los Refugiados  
de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)**

La AG, que desde 1948 se ha venido ocupando de la asistencia a los refugiados de Palestina, estableció el OOPS en 1949.

Desde 1950 el OOPS, que se financia con contribuciones voluntarias, ha venido proporcionando socorro, enseñanza, capacitación, servicios sanitarios y otros servicios a los refugiados árabes de Palestina.

En 1967, las funciones del OOPS se ampliaron con miras a prestar, dentro de lo posible, con carácter urgente y a título de medida temporal, asistencia humanitaria a otras personas desplazadas que experimentaron grave necesidad de ayuda inmediata como consecuencia de las hostilidades en el Oriente Medio.

El Comisionado General (antes Director) del OOPS presenta un informe anual a la AG. El mandato del OOPS se ha renovado varias veces, la última hasta el 30 de junio de 1978.

**Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)**

Organización internacional autónoma que tuvo su origen en la propuesta “átomos para la paz” hecha en 1953 por el Presidente Eisenhower de los Estados Unidos. Su Estatuto fue aprobado en 1956 en una Conferencia celebrada en la sede de la ONU, y en 1957 se aprobó el Acuerdo que rige sus relaciones con la ONU.

Sus propósitos básicos son dos: acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero, y asegurar, en la medida de lo posible, que la asistencia prestada por el organismo, o la que se preste a petición suya o bajo su dirección y control, no sea utilizada de modo que contribuya a ningún fin militar.

Sus actividades abarcan la asistencia técnica, la preparación técnica de las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, trabajos de investigación, medidas de seguridad contra la radiación y trabajos de reglamentación, así como la administración de salvaguardias de conformidad con varios acuerdos bilaterales.

Estas actividades se financian con cargo a un presupuesto ordinario, al fondo general de contribuciones voluntarias y al PNUD. Los órganos principales del OIEA son tres: la Conferencia General, integrada por todos los Miembros del Organismo (106 en 1976), que normalmente se reúne una vez al año; la Junta de Gobernadores, compuesta por 29

Miembros, que se reúne aproximadamente cada dos meses (mientras que sus comités lo hacen con más frecuencia), y la Secretaría, cuyo personal está encabezado por un Director General (que desde 1961 lo ha sido el doctor Sigvard Eklund, de Suecia).

Con sede en Viena, la Secretaría cuenta con cinco departamentos: investigación e isótopos, salvaguardias e inspección, asistencia técnica, operaciones técnicas, y la administración.

El OIEA, que colabora con un gran número de organismos especializados de la ONU, así como con muchas organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, desempeña, conforme al Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, una tarea muy precisa en el campo de salvaguardar los materiales nucleares destinados para usos pacíficos en los Estados no poseedores de armas nucleares que ratifiquen ese Tratado.

El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) le asigna al OIEA un papel parecido.

### **Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL)**

Establecido en 1969 —al depositarse el undécimo instrumento de ratificación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)— con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de dicho Tratado.

Los órganos principales del OPANAL son tres: 1) La Conferencia General, órgano supremo integrado por todas las Partes Contratantes (20 en 1976), que cada dos años celebra reuniones ordinarias y cuyas funciones son las de considerar y resolver dentro de los límites del Tratado cualquier asunto o cuestiones comprendidos en el mismo, incluyendo los que se refieren a los poderes y funciones de cualquier órgano previsto en el Tratado; establecer los procedimientos del sistema de control para la observancia del Tratado, elegir a los Miembros del Consejo y al Secretario General, y autorizar la concertación de acuerdos con gobiernos y otras organizaciones y organismos internacionales, además la Conferencia General aprueba el presupuesto del OPANAL. 2) El Consejo, compuesto de cinco Miembros, elegidos por un periodo de cuatro años. Organizado de modo que pueda funcionar continuamente, el Consejo vela por el buen funcionamiento del sistema de control, de acuerdo con las disposiciones del Tratado y por las decisiones adoptadas por la Conferencia General, y rinde un informe anual a la Conferencia General sobre sus actividades. 3) La Secretaría, encabeza-



da por un Secretario General. El Primer Secretario General del OPANAL fue el doctor Leopoldo Benites, del Ecuador (1969-1970), y a partir de 1972, el doctor Héctor Gros Espiell, del Uruguay, ha desempeñado dicho cargo.

La sede de la Secretaría del OPANAL se encuentra en México, cuyo Gobierno actúa como Depositario del Tratado de Tlatelolco.

México desempeñó un papel decisivo en la concertación del Tratado de Tlatelolco, cuya Comisión Preparatoria fue presidida por el entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores, licenciado Alfonso García Robles.

### **Organismos Especializados o Intergubernamentales**

Gran parte del trabajo de la ONU encaminado a mejorar las condiciones económicas y sociales de todos los pueblos del mundo lo llevan a cabo los organismos especializados intergubernamentales.

La Carta de la ONU dispone en su Art. 57 que “los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, serán vinculados con la Organización”.

Los instrumentos que determinan estas relaciones son los respectivos acuerdos concertados entre la ONU y los organismos especializados, los que son negociados con el ECOSOC, antes de ser sometidos a la AG para su aprobación.

En 1976 estaban en vigor acuerdos con 14 organismos especializados. Cada organismo tiene su propio presupuesto, el que puede ser revisado por la AG, que puede hacer recomendaciones al respecto.

En general, la estructura y organización de los organismos es muy similar: 1) una Asamblea o Conferencia General en que participan todos los Miembros, encargada de establecer las líneas generales de la política del organismo; 2) un Consejo Ejecutivo o una Junta de Gobierno que lleva a cabo las decisiones de la Conferencia General y desempeña funciones supervisoras, y 3) una Secretaría encabezada por un director o un secretario general que se ocupa de las tareas Administrativas en la sede del organismo. Los organismos pueden proponer a los Estados Miembros la aprobación de una legislación nacional, elaborar tratados sobre cuestiones de su competencia y llevar a cabo publicaciones y tareas de tipo informativo en beneficio de sus Miembros.

Los organismos especializados son los catorce siguientes: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI/IMCO); el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial o BIRF); la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); la Asociación Internacional de Fomento (AIF); la Corporación Financiera Internacional (CFI); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); el Fondo Monetario Internacional (Fondo o FMI); la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Unión Postal Universal (UPU); la Organización Mundial de la Salud (OMS); la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Con excepción de la UPU, la UIT, la OIT y la OMPI, todos los organismos especializados han sido establecidos bajo los auspicios y por iniciativa de la ONU.

Los acuerdos concertados entre la ONU y los organismos especializados siguen generalmente una pauta común. Por regla general prevén la representación recíproca en las respectivas reuniones, la inclusión recíproca de temas en sus respectivos programas cuando así se solicite, el intercambio de información y documentos, la uniformidad en las disposiciones relativas a personal, y la coordinación de servicios estadísticos así como arreglos presupuestarios y financieros.

Con objeto de cumplir los acuerdos que vinculan a los organismos con la ONU, evitar la duplicación de actividades, y en general, facilitar la coordinación de esfuerzos, el ECOSOC estableció en 1947 un Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el cual informa periódicamente al Consejo.

Entre los organismos auxiliares del CAC figuran la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y el Comité Técnico Consultivo sobre Información Pública (CTCIP). El sistema de descentralización mediante la creación de órganos especializados previsto en la Carta de la ONU les ha permitido a estos organismos una amplia libertad de acción dentro de sus respectivos campos de operación, al mismo tiempo que han aceptado la coordinación y dirección de la propia ONU.

En el campo de la asistencia técnica a los países en desarrollo, por ejemplo, cada uno de esos organismos contribuye dentro de su esfera de especialización y ha cooperado con otros organismos a través del PNUD para evitar una duplicación de esfuerzos. Aparte de los organismos con los cuales las Naciones Unidas tiene acuerdos especiales, existen otros dos organismos intergubernamentales internacionales autónomos que funcionan bajo la égida de la ONU: el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

### **Organismos o agrupaciones regionales en África, América Latina, Asia y Europa**

Son los organismos o agrupaciones integrados por países de una misma región geográfica, algunos de los cuales incluyen además una o varias de las potencias militares o económicas. Mientras que algunos no son más que alianzas militares o políticas, otros abarcan además actividades de cooperación económica y social.

De entre la gran variedad de organismos regionales entresacamos los siguientes: ANZUS (Pacto entre Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos, 1951); Asociación Caribeña de Libre Comercio (CARIFTA, 1967); Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, 1967); Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, 1959); Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC, 1960); BENELUX (1948); Comisión del Danubio (1856); Comunidad Económica Europea o Mercomún (CEE/EEC, 1957); Comunidad de Europa (órgano político de la EEC, la ECSC y el EURATOM); Comunidad Europea del Carbón y del Acero (ECSC/CECA, 1952); Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM, 1957); Consejo Asiático y del Pacífico (ASPAC, 1966); Consejo de Asistencia Económica Mutua (COMECOM, 1949); Consejo de Europa (1949); Consejo Nórdico (1952); Liga Árabe (1945); Mercado Común Centroamericano (1960); Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL, 1969); Organización Común Africana y Malgache (OCAM, 1965); Organización de la Unidad Africana (OUA, 1963); Organización de los Estados Americanos (OEA, 1948); Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA, 1951); Organización del Pacto de Varsovia (1955); Organización del Tratado Central (CENTO, 1955); Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN/NATO, 1949); Organización del Tratado del Sudeste Asiático (SEATO, 1954); Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD, 1961); Pacto Andino (1969); Unión de Estados Centrafricanos (UECA, 1968), y Unión de Europa Occidental (UEO/WEU, 1955). (V. *Acuerdos regionales.*)

### **Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)**

Organismo especializado de la ONU creado por la Convención elaborada en la Conferencia Marítima de las Naciones Unidas (Ginebra, 1948).

En 1959, un año después de la entrada en vigor de la Convención, la OCMI inició sus actividades con el fin de facilitar la cooperación y el intercambio de información entre los gobiernos sobre cuestiones técni-

cas que afectan a la navegación y, prestando atención especial a la seguridad de la vida en el mar, tratar de lograr los niveles más elevados posibles de seguridad marítima y de navegación eficiente.

Cuando es necesario, la OCMÍ convoca conferencias internacionales sobre cuestiones de navegación y prepara convenciones o acuerdos marítimos internacionales. Su órgano supremo es la Asamblea, en la que están representados todos los Estados Miembros (92 en 1976).

La Asamblea se reúne normalmente cada dos años en su sede (Londres). El Consejo, órgano directivo, está integrado por los representantes de 18 Estados Miembros, y se reúne generalmente dos veces al año. El tercer órgano principal de la OCMÍ es el Comité de Seguridad Marítima, integrado por 16 Miembros. La mitad de los puestos tanto en el Consejo como en el Comité está reservada para aquellas naciones que tienen las flotas navieras más importantes.

La Secretaría de la OCMÍ está encabezada por un Secretario General (actualmente el señor Chandrika Prasad Srivastava, de la India).

En los últimos tres lustros la OCMÍ ha elaborado numerosos acuerdos intergubernamentales y convenciones y ha llevado a cabo un gran número de estudios de determinados problemas relacionados con la seguridad marítima.

### **Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)**

Organismo especializado establecido en 1947 al entrar en vigor la Convención sobre Aviación Civil Internacional, instrumento multilateral elaborado en 1944 por la Conferencia de Chicago.

Sus propósitos son: 1) estudiar problemas de aviación civil internacional, 2) establecer normas y reglamentos internacionales para la aviación civil, y 3) estimular la planificación y el desarrollo del transporte aéreo internacional.

Sus orígenes se remontan al Convenio de París de 1919, que estableció la Comisión Internacional de Navegación Aérea, y al Convenio Panamericano sobre Aviación Comercial, elaborado en La Habana en 1928.

Sus órganos principales son tres: la Asamblea, compuesta por todos los Estados Miembros (132 en 1976), que se reúne por lo menos una vez cada tres años; el Consejo, integrado por 30 Estados Miembros, elegidos por la Asamblea; y la Secretaría, con sede en Montreal, encabezada por un Secretario General (actualmente el doctor Assad Kotaite, del Líbano).

La OACI cuenta con seis oficinas de enlace (la Oficina de América del Norte y la Región del Caribe se encuentra en la Ciudad de México). El Consejo es secundado en su trabajo por una Comisión de Navegación Aérea y cuatro comités: Transporte Aéreo, y Financiamiento.

Además de fijar normas internacionales y prácticas recomendadas para uniformar los reglamentos internacionales de aviación civil, y de prestar asistencia técnica mediante el PNUD, la OACI ha elaborado varios convenios de derecho aéreo internacional.

### **Organización de la Unidad Africana (OUA)**

Organización regional creada en 1963 para propiciar la unidad, fomentar el desarrollo económico y fortalecer la seguridad de los Estados africanos, y erradicar el colonialismo y los regímenes racistas de ese continente. Integrada en 1976 por 47 Estados Miembros, la OUA cuenta con dos órganos principales: la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno, que se reúne anualmente, y la Secretaría con sede en Addis Abeba, encabezada desde 1974 por el señor William Eteki, del Camerún.

A pesar de las bien conocidas diferencias culturales, étnicas y religiosas entre los Estados del norte de África y los del África meridional y de las abiertas divergencias políticas entre algunos de sus Miembros, la OUA se ha convertido en un foro importante para la acción concertada de los países africanos, especialmente en el campo de la lucha anticolonialista.

A través de su Comité de descolonización la OUA presta ayuda a las organizaciones que luchan en contra de los regímenes racistas en Rhodesia y Sudáfrica. La OUA ha propiciado la cooperación económica entre los países africanos, el establecimiento del Banco Africano de Desarrollo y las negociaciones tendientes a la creación de uno o varios mercados comunes en el continente. Desde 1965 la OUA ha venido estrechando sus lazos con la ONU, en cuya AG los Miembros africanos constituyen el grupo regional más numeroso.

La cooperación entre la OUA y la ONU, tema que ha sido objeto de un estudio realizado por el UNITAR, se ha llevado a cabo sobre todo en la AG, el Consejo de Seguridad, el ACNUR, la CEPA y los organismos especializados.

### **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

Establecida por la Carta de la ONU en 1945, constituye el esfuerzo colectivo más importante y prolongado llevado a cabo por la comunidad internacional en la historia de las relaciones multilaterales.

La creación de la ONU representó la culminación de un proceso iniciado el 12 de junio de 1941 con la Declaración de los Aliados (Londres), que continuó con la Carta del Atlántico suscrita el 14 de agosto de ese mismo año por el Presidente Franklin D. Roosevelt de los Estados Unidos y por el Primer Ministro Winston Churchill del Reino Unido, la Declaración de las Naciones Unidas, suscrita el 10 de enero de 1942 por 26 naciones (a la que se adhirió más tarde México), y las Conferencias de Moscú de octubre de 1943 (la Unión Soviética, el Reino Unido, Estados Unidos y China) y Teherán de diciembre del mismo año (Roosevelt, Stalin y Churchill).

En la Conferencia de Dumbarton Oaks, Washington, de 1944, y en la Conferencia de Yalta de 1945, se dieron los primeros pasos concretos para el establecimiento de las Naciones Unidas, convocándose la Conferencia de San Francisco celebrada del 25 de abril al 25 de junio de 1945, en la que 50 naciones aprobaron unánimemente la Carta.

México participó activamente en la elaboración de la Carta, y del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945 se reunieron en la Ciudad de México 20 países latinoamericanos para formular sugerencias concretas relativas a la futura organización mundial. (V. *Carta de la ONU*, así como *Asamblea General*, *Consejo de Administración Fiduciaria*, *Consejo de Seguridad*, *Consejo Económico y Social*, *Corte Internacional de Justicia*, *Secretaría* y *Secretario General de las Naciones Unidas*.)

### **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)**

Organización autónoma dentro de la ONU, creada como órgano de la AG en 1966 con el fin de promover el desarrollo industrial y, mediante la movilización de recursos nacionales e internacionales, ayudar, fomentar y acelerar la industrialización de los países en desarrollo, especialmente en el sector manufacturero.

En 1976 contaba con 150 Estados Miembros. Su órgano principal es la Junta de Desarrollo Industrial, compuesta de 45 Miembros que anualmente informa a la AG por conducto del ECOSOC. La Secretaría de la ONUDI, con sede en Viena, está encabezada por un Director Ejecutivo (actualmente el doctor Abd-El Rahman Khane, de Egipto).

Los costos de sus actividades administrativas y de investigación se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de la ONU. Para sus actividades operacionales las principales fuentes son el PNUD, el presupuesto ordinario de asistencia técnica de la ONU, las contribuciones voluntarias y los fondos en fideicomiso. La creación de la ONUDI reflejó la importancia que los países en desarrollo han atribuido a la industrialización.

Al igual que en la AG, los Estados afroasiáticos y latinoamericanos constituyen la mayoría dentro de la Junta, lo que les permite ejercer una presión constante sobre los países industrialmente avanzados para que ofrezcan aún más ayuda en el campo de la industrialización.

Además de su estrecha relación con el PNUD, la ONUDI ha establecido vínculos con la UNCTAD, las Comisiones Económicas Regionales, la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, y el OIEA.

La ONUDI creó en Viena el Servicio de Información Industrial (SII), que proporciona asistencia práctica a los países en desarrollo al responder, sin costo alguno, sus consultas sobre problemas de la industria.

### **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

Organismo especializado de la ONU cuyos orígenes se remontan a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Agricultura y la Alimentación (celebrada en 1943 en Hot Springs, Virginia, Estados Unidos), y cuya Constitución se firmó en 1945 en Quebec, Canadá.

Sus propósitos son: 1) elevar los niveles de nutrición y vida, 2) perfeccionar la producción y la distribución de productos agropecuarios, y 3) mejorar la situación de las poblaciones rurales.

La FAO proporciona servicios informativos, hace evaluaciones y pronósticos sobre producción, distribución y consumo en la agricultura, silvicultura, pesca y nutrición; promueve medidas nacionales e internacionales para mejorar la comercialización, producción, elaboración y distribución de productos agropecuarios incluidos los marítimos y forestales; elabora programas para la conservación de los recursos naturales; reglamenta políticas en materia de créditos y de convenios sobre productos básicos, y proporciona, si se le solicita, asistencia técnica en cualquiera de estos campos.

Su sede permanente se encuentra en Roma y sus órganos principales son tres: la Conferencia, que se reúne cada dos años, compuesta por todos los Estados Miembros (136 en 1976); el Consejo, integrado por 42 Estados Miembros elegidos por la Conferencia, y la Secretaría, en-

cabezada por un Director General elegido por la Conferencia (actualmente el doctor Edward Saouma, del Líbano).

La FAO mantiene más de diez oficinas regionales (en la Ciudad de México se encuentra una suboficina para la región septentrional de América Latina y el Caribe). Además de su presupuesto ordinario, la FAO cuenta con fondos del PNUD.

El Plan Indicativo Mundial provisional de desarrollo agrícola (PIM) ha proporcionado pautas valiosas para los futuros programas de la FAO y constituyó una contribución básica para la planificación agrícola del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como un elemento central en el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, celebrado en La Haya en 1970.

La FAO ejecuta proyectos financiados por el PNUD y comparte, con la ONU, el patrocinio del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Asimismo, desde 1970 la FAO ha venido realizando su Campaña Contra el Hambre (CCH), y una serie de programas mixtos con la ONU, el OIEA, la OMS, y el BIRF. Desempeñó un papel importante en los preparativos para la Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en 1974.

### **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

Organismo especializado cuya Constitución se elaboró durante una conferencia celebrada en Londres en 1945, y que desde 1946 ha contribuido a la paz y a la seguridad al estrechar, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sus órganos principales son tres: la Conferencia General, compuesta por todos los Estados Miembros (136 en 1976), que se reúne bienalmente; el Consejo Ejecutivo, cuyos 34 Miembros son elegidos por la Conferencia, y la Secretaría, con sede en París, encabezada por un Director General propuesto por el Consejo Ejecutivo y nombrado por la Conferencia.

Han ocupado el cargo de Director General: Julián Huxley, del Reino Unido (1946-1948), Jaime Torres Bodet, de México (1948-1952), Luther H. Evans, de los Estados Unidos (1953-1958), Vittorino Veronese, de Italia (1958-1961), René Maheu, de Francia (1961-1974), y Amadou Mahtar M'Bow, de Senegal (a partir de 1974).

Además de su propio presupuesto, la UNESCO dispone de fondos del PNUD para sus programas que abarcan seis esferas principales de activi-



dad: educación, ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, cultura, medios de comunicación e intercambios internacionales.

En México se encuentra una de las tres oficinas regionales de construcción de escuelas establecidas por la UNESCO. La UNESCO y sus proyectos han sido los más controvertidos de los trece organismos especializados de la ONU.

Algunos de sus críticos han señalado que los esfuerzos de la UNESCO encaminados a promover una mayor comprensión internacional y a reducir las tendencias nacionalistas tienen como fin la creación de un gobierno mundial; mientras que para otros, la UNESCO no ha hecho lo suficiente para difundir conocimientos y comprensión de las distintas culturas.

### **Organización de los Estados Americanos (OEA)**

Organismo internacional regional creado en 1948 por la IX Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá. La OEA se basa en tres instrumentos multilaterales: la Carta de Bogotá (reformada en 1967 por el Protocolo de Buenos Aires que entró en vigor en 1970), el Tratado de Asistencia Recíproca (o Tratado de Río de 1947) y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (o Pacto de Bogotá de 1948), y sus propósitos fundamentales son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del continente; prevenir posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social, científico, educativo y cultural.

Los órganos de la OEA son: 1) la Asamblea General, el órgano supremo que por lo general se reúne una vez por año; 2) la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar cuestiones de carácter urgente; 3) tres Consejos que dependen directamente de la Asamblea General (el Consejo Permanente, órgano coordinador de la OEA; el Consejo Interamericano Económico y Social, y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura); 4) el Comité Jurídico Interamericano; 5) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; 6) la Secretaría General, el órgano central y permanente de la OEA, con sede en Washington, que actualmente encabeza el doctor Alejandro Orfila, de Argentina; 7) las Conferencias Especializadas, y 8) los Organismos Especializados.

En la actualidad la OEA atraviesa por una etapa crítica, cuyos orígenes se remontan a la expulsión de Cuba en 1962 y a la intervención norteamericana en la República Dominicana en 1965; sin embargo, existe hoy un interés generalizado entre sus 25 Miembros para reformarla.

### **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

Organización establecida en 1919 con carácter autónomo vinculada con la Sociedad de las Naciones, en 1946 la OIT se convirtió en el primer organismo especializado de la ONU.

Sus propósitos básicos son: 1) promover la justicia social y contribuir al establecimiento de una paz universal y duradera, y 2) mejorar, a través de la acción internacional, las condiciones de trabajo y los niveles de vida, y propiciar la estabilidad social y económica.

En la Declaración de Filadelfia, aprobada en 1944 y anexada más tarde a la Constitución de la OIT (instrumento éste que formó parte del Tratado de Versalles), se reafirman los principios de que “todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a procurar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades”.

Una de las características más acusadas de la OIT es su estructura tripartita. Es un organismo intergubernamental, pero tanto los patrones y los obreros, a través de sus delegados, como los gobiernos, participan libremente en los trabajos que se realizan en la tribuna democrática de la OIT.

En 1976 la OIT contaba con 127 Estados Miembros. La Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), principal órgano deliberativo de la OIT, se reúne anualmente en la sede del organismo en Ginebra. La CIT elige al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, aprueba el presupuesto de la OIT, fija normas internacionales de trabajo (en forma de convenciones y recomendaciones), y ofrece una tribuna mundial para tratar cuestiones sociales y laborales.

El Consejo de Administración, que es el órgano ejecutivo, se reúne normalmente tres o cuatro veces al año y está constituido por 24 miembros gubernamentales, 12 representantes de los empleadores y 12 de los trabajadores. Diez de los representantes gubernamentales representan a “Estados de mayor importancia industrial”, a saber: Canadá, China, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido, República Federal de Alemania y Unión Soviética.

El Consejo de Administración elige al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (desde 1974 el señor Francis Blanchard, de Francia). Existen también oficinas filiales de la OIT en más de quince capitales. Una de las funciones primordiales de este organismo ha sido elevar los niveles de vida mediante la formulación de un Código de Derecho y Prácticas Internacionales.

Desde 1919 la CIT ha aprobado varios centenares de convenciones y recomendaciones, las cuales, consideradas en conjunto, forman el Código Internacional del Trabajo. La mayoría de los programas de asistencia técnica de la OIT (efectuados en colaboración con el PNUD) se aplican en países del Tercer Mundo.

En 1968 se estableció en Turín el Centro Internacional de Capacitación Técnica y Vocacional Avanzada. Aparte de su presupuesto ordinario, la OIT dispone de fondos proporcionados por el PNUD.

Desde 1961, el Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT ha servido de escuela superior para la preparación de individuos interesados en materia de política social y laboral. En 1969 la CIT puso en marcha el Programa Mundial de Empleo, encaminado a prestar ayuda a los esfuerzos nacionales e internacionales para proporcionar empleo a la población del mundo, y en junio de 1976 se celebró en Ginebra la Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo.

### **Organización Meteorológica Mundial (OMM)**

Organismo especializado de la ONU establecido por el Convenio Meteorológico Mundial aprobado por la XII Conferencia de Directores de la Organización Meteorológica Internacional (OMI), celebrada en Washington en 1947. Sus orígenes se remontan a 1853, cuando se estableció la primera colaboración internacional en la Conferencia de Bruselas.

En 1878 la Conferencia de Utrecht estableció la OMI, que funcionó hasta 1951, año en que la OMM inició sus actividades. Sus objetivos son: 1) facilitar la cooperación internacional con el establecimiento de una red de estaciones para la observación meteorológica, y 2) estimular la investigación y capacitación técnicas en materia de meteorología. Cualquier Estado o territorio que mantenga su propio servicio meteorológico puede ser Miembro de la OMM.

En 1976 la OMM contaba con 143 Miembros: 131 Estados y 12 territorios. La OMM, encabezada por un Presidente (el señor M.F. Taha, de Egipto) y dos Vicepresidentes, funciona por medio del Congreso Meteorológico Mundial (integrado por todos los Miembros de la OMM y que se reúne por lo menos una vez cada cuatro años), un Comité Ejecutivo

(24 Miembros), seis asociaciones regionales, ocho comisiones técnicas y una secretaría permanente en Ginebra dirigida por un Secretario General (el señor D. A. Davies, del Reino Unido).

Las actividades de la OMM abarcan el intercambio internacional de informes meteorológicos, el uso de satélites artificiales, la meteorología y la energía atómica, la cooperación técnica, y más recientemente, la cooperación internacional para mitigar los efectos destructivos de las fuerzas de la naturaleza.

### **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**

Organización intergubernamental establecida por el Convenio firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y que, como sucesora del BIRPI (siglas del nombre en francés de las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual, que existen desde hace más de ochenta años), inició sus actividades en 1970 con el doble propósito de fomentar la protección de la propiedad intelectual (tanto la propiedad industrial como el derecho de autor) en todo el mundo y asegurar la cooperación administrativa entre las trece “Uniones” intergubernamentales (cada una está basada en un tratado multilateral).

En 1974 la OMPI fue reconocida como organismo especializado de la ONU. En 1976 tenía 74 Estados Miembros (México entre ellos). La Oficina Internacional, encabezada por un Director General (actualmente el señor Arpad Bogsch, de Estados Unidos) tiene su sede en Ginebra y es la Secretaría de los diversos órganos de la OMPI y de las Uniones. Los Estados Miembros dirigen, mediante una Asamblea General y una Conferencia, la labor de la Oficina Internacional.

Además de las dos Uniones más importantes (la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial de 1883, o Unión de París, y la Unión Internacional para la Protección de Obras Literarias y Artísticas de 1886, o Unión de Berna) eligen Comités Ejecutivos entre sus Miembros y el conjunto de los Miembros de esos dos Comités constituye el Comité de Coordinación de la OMPI.

### **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

Organismo especializado de la ONU cuya Constitución fue elaborada en 1946 por la Conferencia Internacional de la Salud, celebrada en Nueva York.

En 1948 inició sus actividades con el fin de alcanzar un mayor nivel de salud para todos los pueblos. La Constitución de la OMS define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Sus órganos principales son: la Asamblea Mundial de la Salud, órgano legislativo supremo que se reúne una vez al año, integrado por los representantes de los Estados Miembros (146 en 1976); el Consejo Ejecutivo, órgano técnico sin carácter político, compuesto por 30 personas designadas por otros tantos Estados Miembros y elegidas por la Asamblea Mundial de la Salud, y la Secretaría, con sede en Ginebra, encabezada por un Director General (actualmente el doctor Halfdan Mahler, de Dinamarca).

Además existen seis organizaciones regionales, cada una con un Comité Regional compuesto por los representantes de los gobiernos de la región, y una oficina regional.

La Oficina Sanitaria Panamericana, en Washington, es la organización regional para el continente americano. Aparte de su presupuesto ordinario, la OMS cuenta con el apoyo financiero del PNUD, y con fondos de contribuciones voluntarias públicas y privadas. Las actividades de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) están integradas con las de la OMS, y son financiadas con cargo al presupuesto de aquélla. Las actividades de la OMS incluyen el control de las enfermedades contagiosas, la higiene ambiental, el suministro de servicios de salud pública, la enseñanza y formación profesional y el programa de investigaciones médicas. Además la OMS colabora con otras organizaciones, como la FAO y el UNICEF, con el Programa Mundial de Alimentos, y en muchos otros proyectos.

### **Organización Mundial de Turismo (OMT)**

Organización intergubernamental que el 10. de noviembre de 1974, al entrar en vigor sus Estatutos, vino a remplazar a la Unión Internacional de los Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT). Los antecedentes de la OMT se remontan a 1925, cuando se estableció en La Haya la Unión Internacional de los Órganos Oficiales de Propaganda Turística, organización que en 1946 fue sustituida por la UIOOT.

Entre los logros más sobresalientes de la UIOOT figuran la preparación de la Conferencia Aduanera de las Naciones Unidas sobre el Turismo (Nueva York, 1954), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963), el Año Internacional del Turismo (1967), el Año Internacional del Turismo Africano (1969) y el Año del Turismo por las Américas (1972); la organización de semi-

narios y reuniones internacionales sobre el turismo; el establecimiento del Centro de Documentación Turística y la creación del Centro Internacional de Estudios Superiores de Turismo en Turín.

La OMT tiene como objetivo fundamental promover y desarrollar el turismo “con vistas a contribuir al desarrollo económico, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad y el respeto universal, y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión”.

La OMT cuenta ya con un centenar de Miembros y sus órganos principales son: 1) la Asamblea General, que normalmente se reúne cada dos años, 2) el Consejo Ejecutivo, compuesto de veinte Miembros, que se reúne por lo menos dos veces al año, y 3) la Secretaría, con sede en Madrid, encabezada por el Secretario General (actualmente el señor Robert Lonati, de Francia).

### **Organización no Gubernamental (ONG/NGO)**

Organización internacional privada mediante la cual se lleva a cabo la cooperación internacional económica, social, cultural, humanitaria y técnica entre grupos nacionales particulares.

De acuerdo con la Carta de la ONU (artículo 71) el ECOSOC puede efectuar consultas con las organizaciones no gubernamentales sobre asuntos de interés mutuo.

Actualmente existen más de mil, y a más de 300 el ECOSOC les ha concedido carácter consultivo. Estas organizaciones pueden designar representantes autorizados para que actúen como observadores en las sesiones públicas del ECOSOC y de sus órganos y, en determinadas condiciones, expongan sus puntos de vista por escrito.

### **Presupuesto de las Naciones Unidas**

Aprobado cada año por la AG, sobre la base del proyecto preparado por el Secretario General y después de ser examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como por la Quinta Comisión de la AG, el presupuesto anual de la ONU ha aumentado de 19 millones de dólares en 1946 a casi 380 millones de dólares para 1976.

Los gastos del presupuesto ordinario de la ONU se sufragan mediante contribuciones de los Estados Miembros, conforme a una escala determinada periódicamente por la AG, previa recomendación de la Comisión

de Cuotas. La escala de cuotas va de un mínimo de 0.04% hasta un máximo del 25%. A México le corresponde el 0.86%.

### **Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional (PNUECAM)**

Programa que resultó de la fusión hecha en 1967 por la AG de tres programas ya existentes de enseñanza y capacitación para personas procedentes del África meridional: los programas especiales de enseñanza y capacitación para el África Sudoccidental (ahora Namibia), el programa especial de capacitación para los territorios bajo administración Portuguesa (creados por la AG en 1961 y 1962, respectivamente) y el programa de enseñanza y capacitación para sudafricanos, iniciado por el Consejo de Seguridad en 1964.

Asimismo, la AG incluyó en este programa integrado la asistencia a personas de Rhodesia del Sur. El PNUECAM está financiado con cargo a un fondo fiduciario constituido por contribuciones voluntarias. En 1968 la AG estableció el Comité Asesor del PNUECAM compuesto por siete Estados Miembros.

En los últimos años se ha intensificado la cooperación entre el programa y el ACNUR, los organismos especializados, la OUA y otras organizaciones que prestan asistencia a personas del África meridional.

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

Programa establecido por la AG en 1965 con objeto de fusionar el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), creado en 1949 para combinar los esfuerzos de la ONU y de los organismos especializados en la esfera del desarrollo, especialmente en el suministro de servicios de expertos para ayudar a los países en desarrollo, y el Fondo Especial, que desde 1958 complementa la labor del PAAT al proporcionar asistencia de preinversión a proyectos de desarrollo relativamente importantes.

Los recursos financieros del PNUD provienen de contribuciones gubernamentales voluntarias, que se anuncian en conferencias anuales con promesas de contribuciones. La orientación política general y la dirección del PNUD están encomendadas al Consejo de Administración, que se reúne dos veces al año e informa de su labor a la AG por medio del ECOSOC. El Administrador del Programa es nombrado por el Secretario

General (actualmente el señor Bradford Morse, de Estados Unidos) y confirmado por la AG. Los 48 Miembros que integran el Consejo de Administración son elegidos por el ECOSOC.

En el primer Decenio para el Desarrollo así como en el actual Segundo Decenio para el Desarrollo (1970-1979), el PNUD ha suministrado a los países en desarrollo asistencia de cooperación técnica. Además de los proyectos de preinversión en gran escala, el PNUD lleva a cabo varios miles de proyectos de desarrollo en menor escala y comparte la responsabilidad de la ejecución de los proyectos de la ONU, de varios organismos especializados y de otras organizaciones intergubernamentales.

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

La AG, que desde 1968 había venido considerando la cuestión del medio ambiente, tomando como punto de partida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (celebrada en junio de 1972 en Estocolmo), y basándose en su Declaración (en cuyos principios 21 y 22 se establece la responsabilidad internacional de los Estados en relación con el medio ambiente), aprobó en 1972 varias disposiciones de carácter institucional y financiero para la cooperación internacional en esta materia.

En base a estas disposiciones la AG estableció el Consejo de Administración del PNUMA (compuesto de 58 Miembros, entre ellos México), cuya principal función es promover la cooperación internacional en relación con el medio ambiente y recomendar, cuando proceda, políticas al respecto; decidió la constitución de una Secretaría del Medio Ambiente, con sede en Nairobi, Kenia, encabezada por el Director Ejecutivo del PNUMA, el señor Mustafa Tolba, de Egipto; creó el Fondo para el Medio Ambiente para suministrar el financiamiento adicional a los programas relativos al medio ambiente (ya que los costos del Consejo de Administración y de la Secretaría son sufragados con cargo al presupuesto ordinario de la ONU), y decidió establecer una Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, presidida por el Director Ejecutivo, bajo los auspicios y dentro del marco del Comité Administrativo de Coordinación. El Consejo de Administración anualmente informa de sus actividades a la AG por conducto del ECOSOC.

El Plan de Acción para el Medio Humano contiene recomendaciones relativas a la ejecución y prioridades de un Programa para el Medio Ambiente. El Consejo de Administración del PNUMA colaboró activamente en



la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (*Habitat*), celebrada en Vancouver, Canadá, del 31 de mayo al 11 de junio de 1976.

### **Secretaría**

Conjunto de funcionarios y empleados internacionales que llevan a cabo las labores administrativas, presupuestarias, lingüísticas y de secretariado de una organización internacional. Las personas que integran una secretaría son por lo general reclutadas en los Estados Miembros de la organización a que corresponde, en base a criterios de representación geográfica equitativa y a la competencia del individuo.

A pesar de que el personal de una secretaría retiene su nacionalidad, de hecho desempeña sus funciones profesionales imparcialmente, siguiendo los principios de la organización. Todas las organizaciones mundiales y regionales tienen secretarías internacionales, pero la mayor (en número de personal y en variedad de actividades) es la Secretaría de las Naciones Unidas, integrada por más de 25 mil personas, tanto en la sede en Nueva York (en donde trabajan unas diez mil personas que representan a 130 países), como en las oficinas de las Naciones Unidas y sus órganos auxiliares en numerosos países del mundo. (V. *Secretario General de las Naciones Unidas*.)

### **Secretario General de las Naciones Unidas**

La Secretaría, uno de los seis órganos principales de la ONU, se compone de un Secretario General, nombrado por un periodo de 5 años por la AG, previa recomendación del Consejo de Seguridad, y del personal que requieran sus actividades. Las funciones del Secretario General, como funcionario administrativo de mayor rango en la Organización, son: actuar en su carácter de Secretario General en todas las sesiones de la AG, el Consejo de Seguridad, el ECOSOC y el Consejo de Administración Fiduciaria, y desempeñar las tareas que le encomiendan estos órganos; presentar un informe anual y todos los que se consideren necesarios a la AG sobre las actividades de la Organización, y nombrar al personal. Además, de conformidad con el artículo 99 de la Carta de la ONU, el Secretario General puede señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que en su opinión ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales.

El cargo de Secretario General de la ONU ha sido desempeñado por las siguientes personas: Trygve Lie, de Noruega (1946-1952); Dag Hammarskjöld, de Suecia (1953-1961); U Thant, de Birmania (1961-1971), y Kurt Waldheim, de Austria (a partir de 1972). Las funciones del Secretario General han sido objeto de varias interpretaciones: los primeros dos funcionarios que ocuparon el cargo desempeñaron funciones ejecutivas y tomaron la iniciativa en la adopción de políticas, particularmente en situaciones de crisis (como, por ejemplo, durante la guerra de Corea y la crisis en el Congo), lo que motivó divisiones entre las grandes potencias. De ahí que la Unión Soviética, criticando la labor política del Secretario General, haya sugerido a partir de 1960 el establecimiento de una *troika* por la cual las funciones del Secretario General serían llevadas a cabo por un presidium de tres funcionarios. Dicha propuesta fue rechazada por la mayoría de los Estados Miembros de la ONU.

### **Seguridad internacional**

Uno de los propósitos primordiales de la ONU es el de mantener la paz y la seguridad internacionales, a través de medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz. De acuerdo con la Carta de la ONU, la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales recae en el Consejo de Seguridad.

La AG de la ONU ha examinado cada año la cuestión del mantenimiento de la seguridad internacional y en 1970 aprobó la “Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional”, cuya elaboración había sido propuesta en 1969 por la Unión Soviética. Desde entonces, la AG ha venido examinando anualmente la aplicación de esa Declaración.

### **Soberanía permanente sobre los recursos naturales**

En 1962 la AG de la ONU, que desde 1952 se ha venido ocupando de esta cuestión, adoptó una Declaración en la que, entre otras cosas, se dice que “el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado” y que la violación de este derecho “es contraria al espíritu y a los

principios de la Carta de la ONU y entorpece el desarrollo de la cooperación internacional y la preservación de la paz”.

Desde entonces, tanto la AG, como el Secretario General y el ECOSOC, han venido estudiando los aspectos políticos, económicos, sociales y legales del principio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales. El tema también fue abordado en el informe que en 1974 preparó el Grupo de Personalidades Encargado de Estudiar los Efectos de las Sociedades Multinacionales en el Desarrollo y en las Relaciones Internacionales, nombrado por el Secretario General a petición del ECOSOC.

Las más recientes e importantes decisiones de la AG sobre la materia son la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobada en el sexto periodo extraordinario de sesiones, el 10 de mayo de 1974, y las que se hallan incluidas en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados adoptada el 12 de diciembre de 1974 durante el vigesimonoveno periodo de sesiones. En esta última se dispone *inter alia* que: “Todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas”.

### **Sociedad de las Naciones**

Organización internacional creada después de la Primera Guerra Mundial por las potencias victoriosas con el fin de preservar la paz y la seguridad y promover la cooperación económica y social entre sus Miembros.

El Pacto de la Sociedad de las Naciones fue suscrito en 1919, y sus 26 artículos fueron incorporados en el Tratado de Paz de Versalles. Además de los 32 Miembros originarios, trece Estados neutrales se adhirieron al Pacto posteriormente, y 20 Estados más fueron admitidos entre 1919 y 1939. Los Estados Unidos no se adhirieron a la Sociedad, a pesar de que el Presidente Wilson desempeñó un papel decisivo en su creación al presidir el comité que redactó el Pacto.

Sus dos órganos principales (cuyas decisiones requerían la aprobación unánime) fueron: 1) la Asamblea, en la que estaban representados todos los Estados Miembros, cada uno con un voto (excepto el Imperio Británico, que se beneficiaba con los de la India, Irlanda y Nueva Zelandia en cuestiones en que coincidían), y 2) el Consejo, órgano ejecutivo que normalmente se reunía tres o cuatro veces por año y que originalmente estuvo integrado por cinco Miembros permanentes y cuatro temporales (que terminaron siendo once mientras que el número de los permanen-

tes quedó reducido a tres). La Secretaría de la Sociedad, con sede en Ginebra, estuvo encabezada por un Secretario General.

Además, se crearon siete comisiones principales encargadas de las siguientes actividades: 1) cuestiones constitucionales y jurídicas; 2) organizaciones técnicas; 3) reducción de armamentos; 4) cuestiones presupuestarias; 5) cuestiones sociales; 6) cuestiones políticas; y 7) higiene, opio y cooperación internacional. La Sociedad instituyó asimismo un sistema de mandatos internacionales y estableció vínculos con la Corte Permanente de Justicia Internacional y la Organización Internacional del Trabajo.

El éxito de la Sociedad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, dependió de la voluntad política de sus Miembros para resolver sus disputas y aceptar las sanciones por la violación del Pacto impuestas por la Sociedad.

A diferencia de la Carta de la ONU, que prohíbe la guerra, el Pacto no hizo sino proclamar la ilegalidad de la guerra en la mayoría de los casos. Si bien la Sociedad resolvió diversos litigios entre pequeños países, no pudo actuar en forma decisiva en los casos de agresión directa (del Japón en Manchuria en 1931 y de Italia en contra de Etiopía en 1935) y fracasó en todos los conflictos graves que afectaron a las grandes potencias, particularmente la Guerra Civil Española (1936-1939), el *Anschluss* (1938), la crisis germano-checa (1938 y 1939) y el conflicto germanopolaco (1939).

Sin embargo, la Sociedad sentó un importante precedente en la esfera de la cooperación internacional para el desarrollo socioeconómico y la asistencia técnica. Asimismo, los procedimientos y la organización de la Sociedad sirvieron de modelo para la ONU. En 1946 se disolvió la Sociedad. México ingresó a la Sociedad en 1931 y desempeñó un importante papel tanto en la Asamblea como en el Consejo.

### **Tercer Mundo**

Término que en los últimos lustros se ha venido utilizando a menudo para designar en forma global a los países en vías de desarrollo económico, es decir, las naciones del África, América Latina y Asia que no forman parte ni del Primer Mundo (el sistema capitalista avanzado de los Estados Unidos, Europa Occidental, Canadá, Australia y Japón), ni del Segundo Mundo (el sistema socialista de la Unión Soviética y los demás países de Europa Oriental).

De hecho, el concepto de un Tercer Mundo surgió en contraposición al equilibrio del poder que existió entre los Estados Unidos y la Unión

Soviética durante la Guerra Fría. En la ONU y en sus organismos especializados los Estados del Tercer Mundo constituyen el llamado “Grupo de los 77” —que era el número que tenía al celebrarse la primera UNCTAD— el cual, aun cuando ha conservado esa denominación, en 1976 comprende ya más de cien Estados.

### **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)**

Organismo especializado de la ONU creado en 1947 cuyos tres propósitos fundamentales son: fomentar la cooperación internacional para el mejoramiento y empleo racional de toda clase de telecomunicaciones; favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación; acrecentar su empleo y generalizar su uso público, y armonizar los esfuerzos de las naciones para la consecución de estos fines comunes. Los antecedentes de la UIT son dos: la Unión Telegráfica Internacional, establecida por la Convención firmada en París en 1865, y la Conferencia Radiotelegráfica que en 1906 elaboró en Berlín la Convención Radiotelegráfica Internacional.

En 1932 esas dos convenciones fueron fusionadas en la Convención Internacional de Telecomunicaciones, firmada en Madrid, y que creó la UIT en sustitución de la Unión Telegráfica Internacional. La Convención de 1932 ha sido revisada en varias ocasiones, y actualmente la UIT se rige por la Convención aprobada en 1965 en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (Suiza), que entró en vigor dos años después. Sus órganos principales son la Conferencia de Plenipotenciarios, las Conferencias Administrativas, el Consejo de Administración, y cuatro órganos permanentes: la Secretaría General, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (JIRF), el Comité Consultivo Internacional de Telegrafía y Telefonía (CCITT) y el Comité Consultivo Internacional de Radio (CCIR). En 1976 la UIT contaba con 146 Miembros.

La Secretaría General, con sede en Ginebra, está compuesta de unos 200 funcionarios, y actualmente la encabeza el señor Mohamed Mili, de Túnez.

La cooperación internacional llevada a cabo en el seno de la UIT ha hecho posible el establecimiento de una red de comunicaciones que une e integra a los distintos servicios telefónicos y telegráficos tanto nacionales como de particulares. La radiodifusión mundial sería sumamente caótica sin la distribución de frecuencias por parte de la UIT, y los canales de televisión seguramente tendrán que ser distribuidos en forma

parecida en un futuro muy próximo. En los últimos años la UIT ha aumentado la ayuda técnica a los países en desarrollo a través del programa de cooperación técnica que se lleva a cabo dentro del marco del PNUD. Asimismo, ha iniciado trabajos en la esfera de las telecomunicaciones espaciales y ha incrementado sus actividades a nivel regional.

### **Unión Postal Universal (UPU)**

Organismo especializado de la ONU creado en 1947 con el objetivo de formar un solo territorio postal de países para el intercambio recíproco de correspondencia, con el fin de garantizar la organización y el mejoramiento de los servicios postales, promover en esta esfera la colaboración internacional y tomar parte en la asistencia técnica postal solicitada por los Estados Miembros (153 en 1976).

Su actividad básica consiste en adoptar disposiciones respecto de los diversos servicios postales internacionales prestados por las administraciones postales de sus Miembros. Los esfuerzos iniciales llevados a cabo por una Conferencia Postal Internacional (París, 1863) fueron seguidos por el Primer Congreso Postal Universal (Berna, 1874), que elaboró el Tratado de Berna por el cual se estableció en 1875 la Unión Postal General que en 1878 cambió su nombre a UPU.

Los órganos principales de la UPU son cuatro: el Congreso Postal Universal, que generalmente se reúne cada cinco años; el Consejo Ejecutivo, compuesto de 40 Miembros elegidos por el Congreso, que normalmente se reúne una vez por año en la sede de la UPU en Berna; la Comisión Consultiva de Estudios Postales, establecida en 1957, que se reúne anualmente, y la Oficina Internacional que, como secretaría permanente de la UPU, sirve a las administraciones postales como órgano de enlace, información y consulta, y que está encabezada por un Director General (actualmente el señor Mohamed Ibrahim Sobhi, de Egipto). Durante la última década, particularmente en los últimos tres Congresos (Viena, 1964; Tokio, 1969; y Lausanne, 1974), la UPU ha incrementado sus actividades en la esfera de la cooperación técnica, especialmente con respecto a la ayuda efectiva a los países en desarrollo, en sus esfuerzos por superar los obstáculos para el desarrollo de sus servicios postales, y el adiestramiento de profesionales capaces de solucionar los problemas postales de esos países. Asimismo, la UPU administra los proyectos de cooperación técnica postal aprobados por el PNUD.

### **Universidad de las Naciones Unidas (UNU)**

Creada en 1972 por la AG y concebida como un sistema descentralizado de instituciones académicas con sólidas garantías jurídicas, que preservaran los privilegios de la autonomía universitaria, con un órgano central de programación y coordinación y una red de instituciones afiliadas, integrada en la comunidad universitaria mundial.

En 1973 la AG aprobó la Carta de la UNU y decidió que el Centro de la Universidad tendría su sede en Tokio.

Un año más tarde quedó constituido el Consejo de la UNU y se designó al señor James M. Hester, de Estados Unidos, para ocupar el cargo de Rector. La UNU está auspiciada conjuntamente por la ONU y la UNESCO y sus fondos provienen tanto de gobiernos como de instituciones privadas.

### **Utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional**

La AG de la ONU por iniciativa de Malta, inició en 1967 el examen de este tema y estableció un Comité Especial encargado de estudiarlo.

Un año después se creó con carácter permanente una Comisión integrada por 42 Estados Miembros (entre ellos México), siete más de los que tenía el Comité Especial. En los años subsiguientes, el número de Miembros de la Comisión se fue ampliando hasta llegar a 91 en 1972. A raíz de la decisión tomada en 1970 por la AG relativa a la celebración de una Conferencia sobre el Derecho del Mar, la Comisión desempeñó de 1971 a 1973 la labor preparatoria de dicha conferencia, denominada Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que inició sus labores en noviembre de 1973.

En numerosas ocasiones, la AG ha subrayado la importancia de promover la cooperación internacional para la exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y del subsuelo, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, y ha insistido en que esa explotación debe llevarse a cabo en beneficio de toda la humanidad, independientemente de la ubicación geográfica de los Estados, teniendo en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo. En esta tarea han cooperado con la ONU numerosos organismos especializados, entre ellos la OCMI, la FAO, la UNESCO y la OMM.

En 1970, en la Declaración de principios que regulan los fondos marinos, la AG señaló que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo,

fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona, son patrimonio común de la humanidad, y no están sujetos a apropiación alguna por Estados ni personas, y que la zona está abierta a la utilización exclusivamente para fines pacíficos por todos los Estados, ya se trate de países ribereños o sin litoral. (V. *Conferencia(s) de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.*)

### **Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

La AG de la ONU, que desde 1957 se ha venido ocupando de este tema, creó en 1959 la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por considerar que la ONU debía coordinar la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La Comisión, cuya tarea principal es promover la cooperación internacional en esta esfera, cuenta con dos subcomisiones —una de Asuntos Jurídicos y otra de Asuntos Científicos y Técnicos—, y ha creado tres grupos plenarios de trabajo, sobre satélites de navegación, satélites de transmisión directa y sobre la teleobservación terrestre mediante satélites.

La Comisión ha elaborado los siguientes instrumentos jurídicos internacionales: la Declaración de los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre (1963); el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (1967); el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (1968); el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (1971) y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (1974).

México como Miembro de la Comisión ha participado en la elaboración de estos acuerdos internacionales, de los que es Parte. En la actualidad, la Comisión está examinando un proyecto de tratado concerniente a la Luna, así como varias cuestiones relativas a la transmisión directa por televisión desde satélites artificiales.

Por recomendación de la Comisión, la AG ha aprobado varias resoluciones sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y, más recientemente, sobre el fomento de las aplicaciones prácticas de la tecnología espacial, en particular para



beneficio de los países en desarrollo. A este respecto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (Viena, del 14 al 27 de agosto de 1968) propició y orientó esa cooperación internacional.

A partir de 1968 la ONU ha intensificado su cooperación con los organismos especializados, particularmente la OMM, la UIT y la UNESCO, en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y, por conducto del PNUD, ha prestado asistencia a los países interesados en los avances de las especializaciones y técnicas necesarias para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social. Entre otras cosas, ha seguido patrocinando las estaciones de lanzamiento de cohetes de Thumba, India, y de Mar del Plata, Argentina. Asimismo, la ONU ha redoblado sus actividades en el campo de la aplicación de los adelantos científicos y tecnológicos para mitigar los efectos perjudiciales de las tormentas y otras fuerzas naturales destructivas y, en particular, ha apoyado el proyecto de la OMM sobre ciclones tropicales.

Pese a estos y otros esfuerzos los programas de la ONU relativos a la aplicación de la ciencia y la técnica espaciales al desarrollo socioeconómico son sumamente modestos debido a que la ampliación de esos programas depende en gran parte del grado de cooperación prestada por las potencias espaciales, particularmente la Unión Soviética y los Estados Unidos.

## ÍNDICE Y SIGLAS

### A

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), 9 Acuerdos regionales, 10 Administración del Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas, <i>véase</i> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Administración Fiduciaria, <i>véase</i> Consejo de Administración Fiduciaria
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) África Meridional, <i>véase</i> Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional África Sudoccidental, <i>véase</i> Namibia
AG	Asamblea General de las Naciones Unidas Agresión, <i>véase</i> Comité Especial sobre la Definición de la Agresión
AIF	Asociación Internacional de Fomento
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 10
ANC	Congreso Nacional Africano
ANZUS	Pacto de Seguridad entre Australia, Nueva Zelandia y Estados Unidos Año Internacional de la Mujer, <i>véase</i> Conferencia Mundial del Año Interna- cional de la Mujer <i>Apartheid</i> en Sudáfrica, política de, 11 Asamblea General de la OEA, <i>véase</i> Organización de los Estados Americanos Asamblea General de las Naciones Unidas (AG), 12 Asamblea Mundial de la Salud, <i>véase</i> Organización Mundial de la Salud
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático Asentamientos Humanos, <i>véase</i> Habitat Asociación Caribeña de Libre Comercio (CARIFTA), <i>véase</i> Organismos o agrupa- ciones regionales Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, <i>véase</i> Organismos o agrupa- ciones regionales Asociación Europea de Libre Comercio (AELC/EFTA), <i>véase</i> Organismos o agru- paciones regionales Asociación Internacional de Fomento (AIF), 14 Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), <i>véase</i> Organismos o agrupaciones regionales
ASPAC	Consejo Asiático y del Pacífico

## B

	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), <i>véase</i> Banco Mundial
	Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o BIRF), 14
BENELUX	Unión Aduanera entre Bélgica, Holanda y Luxemburgo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BIRPI	Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual

## C

CAC	Comité Administrativo de Coordinación Campaña Contra el Hambre, <i>véase</i> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
CARIFTA	Asociación Caribeña de Libre Comercio Carta de Bogotá, <i>véase</i> Organización de los Estados Americanos Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, 15 Carta de las Naciones Unidas, 16 Carta del Atlántico, <i>véase</i> Organización de las Naciones Unidas
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCD	Conferencia del Comité de Desarme
CCH	Campaña Contra el Hambre
CCIR	Comité Consultivo Internacional de Radio
CCITT	Comité Consultivo Internacional de Telegrafía y Telefonía
CDI	Comisión de Derecho Internacional
CDNU	Comisión de Desarme de las Naciones Unidas
CEALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero (ECSC)
CEE	Comunidad Económica Europea (EEC)
CENTO	Organización del Tratado Central
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPE	Comisión Económica para Europa
CES	Consejo Económico y Social (ECOSOC)
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CIT	Conferencia Internacional del Trabajo
CMD	Conferencia Mundial de Desarme (WDC)
CNUCD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CNUURC	Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea Coexistencia pacífica, 17
COMECOM	Consejo de Asistencia Económica Mutua

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), *véase* Asamblea General, Organismos Especializados y Presupuesto

Comisión de Armamentos de Tipo Corriente, *véase* Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, *véase* Consejo Económico y Social

Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, *véase* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Comisión de Comercio Invisible, *véase* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, 17

Comisión de Cuotas, *véase* Asamblea General y Presupuesto de las Naciones Unidas

Comisión de Derecho Internacional (CDI), 17

Comisión de Derechos Humanos, *véase* Consejo Económico y Social

Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (CDNU), 19

Comisión de Desarrollo Social, *véase* Consejo Económico y Social

Comisión de Energía Atómica, *véase* Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

Comisión de Estadística, *véase* Consejo Económico y Social

Comisión de Estupefacientes, *véase* Consejo Económico y Social

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, *véase* Consejo Económico y Social

Comisión de las Naciones Unidas para Corea, *véase* Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), 19

Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (CNUURC), 20

Comisión de Manufacturas, *véase* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Comisión de Observación de la Paz, 20

Comisión de Población, *véase* Consejo Económico y Social

Comisión de Productos Básicos, *véase* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Comisión del Danubio, *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Comisión Económica para África (CEPA), *véase* Comisiones Económicas Regionales

Comisión Económica para América Latina (CEPAL), *véase* Comisiones Económicas Regionales

Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, *véase* Comisiones Económicas Regionales

Comisión Económica para Europa, *véase* Comisiones Económicas Regionales

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *véase* Organización de los Estados Americanos

Comisión Interina de Coordinación de Convenios Internacionales sobre Productos Básicos, *véase* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, *véase* Comité Especial de Veinticuatro

Comisión Principal, *véase* Asamblea General

Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, *véase* Namibia

Comisiones Económicas Regionales, 21

Comité Administrativo de Coordinación (CAC), *véase* Organismos Especializados

Comité Central Permanente del Opio, *véase* Consejo Económico y Social

Comité Consultivo Internacional de Radio, *véase* Unión Internacional de Telecomunicaciones

Comité Consultivo Internacional de Telegrafía y Telefonía, *véase* Unión Internacional de Telecomunicaciones

Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, *véase* Conferencia del Comité de Desarme y Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

Comité de Inversiones, *véase* Asamblea General

Comité de las Diez Potencias, *véase* Conferencia del Comité de Desarme y Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, *véase* Asamblea General

Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 22

Comité Especial de Veinticuatro, *véase* Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Comité Especial del *Apartheid*, *véase* *Apartheid* en Sudáfrica, política de

Comité Especial del Océano Índico, 22

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, 23

Comité Especial para el África Sudoccidental, *véase* Comité Especial de Veinticuatro

Comité Especial para los Territorios Portugueses, *véase* Comité Especial de Veinticuatro

Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, 24

Comité Especial sobre la Definición de la Agresión, 24

Comité Jurídico Interamericano, *véase* Organización de los Estados Americanos

Comité Técnico Consultivo sobre Información Pública, *véase* Organismos Especializados

Commonwealth of Nations, 24

Comunidad de Europa, *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Comunidad Económica Europea (CEE/EEC), *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Comunidad Europea de Energía Atómica, *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA/ECSC), *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Conferencia de Dumbarton Oaks, *véase* Organización de las Naciones Unidas

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD/UNCTAD), 25

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, *véase* Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Conferencia(s) de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 26

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 28

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Agricultura y la Alimentación, *véase* Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, *véase* Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, *véase* Habitat

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prescripción en la Compraventa Internacional de Mercaderías, *véase* Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Conferencia de Moscú, *véase* Organización de las Naciones Unidas

Conferencia(s) de Paz de La Haya (1899 y 1907), 28

Conferencia de San Francisco, *véase* Organización de las Naciones Unidas y Carta de las Naciones Unidas

Conferencia de Teherán, *véase* Organización de las Naciones Unidas

Conferencia de Yalta, *véase* Organización de las Naciones Unidas

Conferencia del Comité de Desarme (CCD), 29

Conferencia(s) Especializada(s) de la OEA, *véase* Organización de los Estados Americanos

Conferencia Financiera y Monetaria de Bretton Woods, 30

Conferencia(s) Internacional(es) de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, *véase* Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia Internacional del Trabajo, *véase* Organización Internacional del Trabajo

Conferencia Marítima de las Naciones Unidas, *véase* Organización Consultiva Marítima Intergubernamental

Conferencia Mundial de Desarme (CMD/WDC), 31

Conferencia Mundial de la Alimentación, 32

Conferencia Mundial de Población, 32

Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, 32

Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo, 33

Congreso Nacional Africano, *véase* Movimientos de Liberación Nacional  
 Congreso Panafricanista, *véase* Movimientos de Liberación Nacional  
 Congreso Postal Universal, *véase* Unión Postal Universal  
 Consejo Asiático y del Pacífico (ASPAC), *véase* Organismos o agrupaciones regionales  
 Consejo de Administración Fiduciaria, 33  
 Consejo de Asistencia Económica Mutua (COMECOM), *véase* Organismos o agrupaciones regionales  
 Consejo de Europa, *véase* Organismos o agrupaciones regionales  
 Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, *véase* Namibia  
 Consejo de Seguridad, 34  
 Consejo Económico y Social (CES/ECOSOC), 34  
 Consejo Interamericano Económico y Social, *véase* Organización de los Estados Americanos  
 Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *véase* Organización de los Estados Americanos  
 Consejo Mundial de la Alimentación, *véase* Conferencia Mundial de la Alimentación  
 Consejo Nórdico, *véase* Organismos o agrupaciones regionales  
 Consejo Permanente, *véase* Organización de los Estados Americanos  
 Corea, *véase* Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea  
 Corporación Financiera Internacional (CFI), 35  
 Corte Internacional de Justicia (CIJ), 36  
 Corte Permanente de Justicia Internacional, *véase* Corte Internacional de Justicia  
 CTCIP      Comité Técnico Consultivo sobre Información Pública

## D

Década de las Naciones Unidas para la Mujer, *véase* Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer  
 Decenio(s) de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 36  
 Declaración de las Naciones Unidas, *véase* Organización de las Naciones Unidas  
 Declaración de los Aliados, *véase* Organización de las Naciones Unidas  
 Declaración del Océano Índico como Zona de Paz, *véase* Comité Especial del Océano Índico  
 Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional, *véase* Seguridad Internacional  
 Declaración sobre la Concesión de la Independencia de los Países y Pueblos Coloniales, *véase* Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales  
 Declaración Universal de Derechos Humanos, 37  
 Desarme, 38

Descolonización, *véase* Consejo de Administración Fiduciaria y Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

## E

ECOSOC	Consejo Económico y Social (CES)
ECSC	Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)
EEC	Comunidad Económica Europea (CEE)
EFTA	Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)
ENDC	Comité de Desarme de Dieciocho Naciones Espacio Ultraterrestre, <i>véase</i> Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos Estrategia Internacional del Desarrollo, <i>véase</i> Decenio(s) de las Naciones Unidas para el Desarrollo
EURATOM	Comunidad Europea de Energía Atómica

## F

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FENU	Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FLCS	Frente de Liberación de la Costa de los Somalíes
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUECH	Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre Fondo, <i>véase</i> Fondo Monetario Internacional Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), 38 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 39 Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, <i>véase</i> Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, <i>véase</i> <i>Apartheid</i> en Sudáfrica, política de, y Namibia Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), <i>véase</i> Conferencia Mundial de la Alimentación Fondo Monetario Internacional (Fondo o FMI), 40
FRELIMO	Frente de Liberación de Mozambique Frente de Liberación de la Costa de los Somalíes, <i>véase</i> Movimientos de Liberación Nacional Frente de Liberación de Mozambique, <i>véase</i> Movimientos de Liberación Nacional Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU), 40 Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, <i>véase</i> Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (FNUECH), 41



## G

GATT Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

## H

Habitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, 41

## I

IMCO Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)  
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), 42

## J

JIRF Junta Internacional de Registro de Frecuencias  
Junta de Auditores, *véase* Asamblea General  
Junta de Comercio y Desarrollo, *véase* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
Junta Internacional de Registro de Frecuencias, *véase* Unión Internacional de Telecomunicaciones

## L

Libertad de información, 43  
Liga Árabe, 43  
Liga de las Naciones, *véase* Sociedad de las Naciones

## M

Mar patrimonial, *véase* Conferencia(s) de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar  
Medio humano, *véase* Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano  
Mercado Común Centroamericano, *véase* Organismos o agrupaciones regionales  
Mecomún, *véase* Comunidad Económica Europea  
Miembros originarios, *véase* Carta de las Naciones Unidas  
Miembros permanentes, *véase* Consejo de Seguridad  
MLD Movimiento de Liberación de Djibouti  
MLN Movimientos de Liberación Nacional  
Movimiento de Liberación de Djibouti, *véase* Movimientos de Liberación Nacional

Movimiento Popular de Liberación de Angola, *véase* Movimientos de Liberación Nacional  
 Movimientos de Liberación Nacional (MLN), 44  
 MPLA Movimiento Popular de Liberación de Angola

## N

Namibia, 45  
 NATO Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)  
 NGO Organización No Gubernamental (ONG)  
 No Alineados, 46

## O

OACI Organización de Aviación Civil Internacional  
 OCAM Organización Común Africana y Malgache  
 Océano Índico, *véase* Comité Especial del Océano Índico  
 OCMI Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (IMCO)  
 ODECA Organización de los Estados Centroamericanos  
 OEA Organización de los Estados Americanos  
 OECD Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo  
 Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *véase* Comisiones Económicas Regionales  
 Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual (BIRPI), *véase* Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
 OIC Organización Internacional de Comercio  
 OIEA Organismo Internacional de Energía Atómica  
 OIR Organización Internacional de Refugiados  
 OIT Organización Internacional del Trabajo  
 OMI Organización Meteorológica Internacional  
 OMM Organización Meteorológica Mundial  
 OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
 OMS Organización Mundial de la Salud  
 OMT Organización Mundial de Turismo  
 ONG Organización No Gubernamental (NGO)  
 ONU Organización de las Naciones Unidas  
 ONUC Operación de las Naciones Unidas en el Congo  
 ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
 ONUVT Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (UNTSO)  
 OOPS Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente  
 OPANAL Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina  
 Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), 47  
 Opinión Consultiva, 47  
 OPS Organización Panamericana de la Salud

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, *véase* Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), 48

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), 48

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), 49

Organismos Especializados de la OEA, *véase* Organización de los Estados Americanos

Organismos Especializados o Intergubernamentales, 50

Organismos o agrupaciones regionales en África, América Latina, Asia y Europa, 52

Organización Común Africana y Malgache (OCAM), *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), 52

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), 53

Organización de la Unidad Africana (OUA), 54

Organización de las Naciones Unidas (ONU), 55

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), 55

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 56

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 57

Organización de los Estados Americanos (OEA), 58

Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA), *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Organización del Pacto de Varsovia, *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Organización del Pueblo de África Sudoccidental, *véase* Movimientos de Liberación Nacional

Organización del Tratado Central (CENTO), *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN/NATO), *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Organización del Tratado del Sudeste Asiático (SEATO), *véase* Organismos o agrupaciones regionales

Organización Internacional de Comercio, *véase* Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Organización Internacional de Refugiados (OIR), *véase* Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Organización Internacional del Trabajo (OIT), 59

Organización Meteorológica Internacional, *véase* Organización Meteorológica Mundial

Organización Meteorológica Mundial (OMM), 60

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 61

	Organización Mundial de la Salud (OMS), 61
	Organización Mundial de Turismo (OMT), 62
	Organización No Gubernamental (ONG/NGO), 63
	Organización Panamericana de la Salud, <i>véase</i> Organización Mundial de la Salud
	Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD), <i>véase</i> Organismos o agrupaciones regionales
	Órgano de Fiscalización de Estupefacientes, <i>véase</i> Consejo Económico y Social
	Órgano principal, <i>véase</i> Asamblea General, Consejo de Administración Fiduciaria, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Corte Internacional de Justicia y Secretaría
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico del Norte (NATO)
OUA	Organización de la Unidad Africana

## P

PAAT	Programa Ampliado de Asistencia Técnica
PAC	Congreso Panafricanista
	Pacto Andino, <i>véase</i> Organismos o agrupaciones regionales
	Pacto de Seguridad entre Australia, Nueva Zelandia y Estados Unidos, <i>véase</i> Organismos o agrupaciones regionales
	Pacto de Varsovia, <i>véase</i> Organismos o agrupaciones regionales
	Partido Unido del Pueblo de Seychelles, <i>véase</i> Movimientos de Liberación Nacional
	Palestina, <i>véase</i> Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina
PIM	Plan Indicativo Mundial (Provisional de Desarrollo Agrícola)
	Plan de Acción Mundial, <i>véase</i> Conferencia Mundial de Población
	Plan de Acción para el Medio Humano, <i>véase</i> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	Plan Indicativo Mundial, <i>véase</i> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
	Pláticas Bilaterales sobre Limitación de Armas Estratégicas, <i>véase</i> Desarme
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUECAM	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	Presupuesto de las Naciones Unidas, 63
	Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), <i>véase</i> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional (PNUECAM), 64
	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 64
	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 65
	Programa Mundial de Alimentos, <i>véase</i> Consejo Económico y Social y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
	Programa Mundial de Empleo, <i>véase</i> Organización Internacional del Trabajo

## R

Recursos naturales, *véase* Soberanía permanente sobre los recursos naturales  
Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, *véase* Organización de los Estados Americanos  
Rhodesia del Sur (Zimbabwe), *véase* Comité Especial de Veinticuatro

## S

SALT Pláticas Bilaterales sobre Limitación de Armas Estratégicas  
SEATO Organización del Tratado del Sudeste Asiático  
Secretaría, 66  
Secretario General de las Naciones Unidas, 66  
Seguridad Internacional, 67  
Servicio de Información Industrial, *véase* Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
SII Servicio de Información Industrial  
Soberanía permanente sobre los recursos naturales, 67  
Sociedad de las Naciones, 68  
SPUP Partido Unido del Pueblo de Seychelles  
Subcomisión de Desarme, *véase* Comisión de Desarme de las Naciones Unidas  
SUNFUDE Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico  
SWAPO Organización del Pueblo de África Sudoccidental

## T

Tercer Mundo, 69  
Terrorismo internacional, *véase* Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional  
Tratado de Tlatelolco, *véase* Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina  
Turismo, *véase* Organización Mundial de Turismo  
Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, *véase* Asamblea General

## U

UECA Unión de Estados Centrafricanos  
UEO Unión de Europa Occidental (WEU)  
UIOOT Unión Internacional de los Organismos Oficiales de Turismo  
UIT Unión Internacional de Telecomunicaciones  
UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
UNDC Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (CDNU)  
UNDP Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
UNEF Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU)  
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNHCR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDO	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
	Unión Aduanera entre Bélgica, Holanda y Luxemburgo, <i>véase</i> Organismos o agrupaciones regionales
	Unión de Estados Centrafricanos (UECA), <i>véase</i> Organismos o agrupaciones regionales
	Unión de Europa Occidental (UEO), <i>véase</i> Organismos o agrupaciones regionales
	Unión Internacional de los Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), <i>véase</i> Organización Mundial de Turismo
	Unión Internacional de los Órganos Oficiales de Propaganda Turística, <i>véase</i> Organización Mundial de Turismo
	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), 70
	Unión Nacional Africana de Zimbabwe, <i>véase</i> Movimientos de Liberación Nacional
	Unión Popular Africana de Zimbabwe, <i>véase</i> Movimientos de Liberación Nacional
	Unión Postal General, <i>véase</i> Unión Postal Universal
	Unión Postal Universal (UPU), 71
	Unión pro Paz, <i>véase</i> Comisión de Observación de la Paz
	Unión Telegráfica Internacional, <i>véase</i> Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación
	Universidad de las Naciones Unidas (UNU), 72
UNTSO	Organismos de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal
	Utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, 72
	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, 73

## W

WDC	Conferencia Mundial de Desarme (CMD)
WEU	Unión de Europa Occidental (UEO)
WHO	Organización Mundial de la Salud (OMS)

## Z

ZANU	Unión Nacional Africana de Zimbabwe
ZAPU	Unión Popular Africana de Zimbabwe
	Zimbabwe (Rhodesia del Sur), <i>véase</i> Comité Especial de Veinticuatro
	Zona económica exclusiva, <i>véase</i> Conferencia(s) de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Terminología Usual en las Relaciones Internacionales consta de seis volúmenes en los que se compilan los principales vocablos que constituyen la terminología de más frecuente empleo en diversos campos análogos, como el derecho internacional público y privado, asuntos consulares, conferencias internacionales, tratados, derecho diplomático y organismos internacionales.

La serie de pequeños volúmenes tiene el propósito de poner en manos de quienes practican esta disciplina –diplomáticos, funcionarios y estudiosos– un instrumento de referencia que, si bien elemental, les podrá resultar de utilidad para aproximarse a ella.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES